



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ACTA ORD.Nº41:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº41/2007**

En Osorno, a 18 de Diciembre de 2007 siendo las 09:10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Comunal, presidida por el Concejal de la comuna, don Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias conforme a la convocatoria:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº40 del 11 de diciembre de 2007.
- 2) ORD.Nº233, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar patente de Restaurant Diurnos o Nocturno.
- 3) ORD.Nº966, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación por Aportes de la Municipalidad.
- 4) ORD.Nº967 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos.
- 5) ORD.Nº968 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de traspasos.
- 6) ORD.Nº969 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de traspasos.
- 7) ORD.ALC.Nº1380, ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre factibilidad de contar con la Línea Aérea AIR COMET en nuestra ciudad, a cargo del señor Enrique Melias, Presidente Línea Aérea AIR COMET.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- 8) ORD.ALC.Nº1382, ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre las condiciones de infraestructura, la capacidad de internos y la posibilidad de relocalización de ese Penal en otro sector de la ciudad, a cargo del señor Pedro Chávez Gajarado, Sub-Inspector de Gendarmería, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno.
- 9) ORD.Nº243, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar las funciones a “Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales” para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 10) ORD.Nº810, SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar adjudicación de Propuesta Pública Nº61/2007 “CONCESION MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO”.
- 11) ORD.Nº1284, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la Asociación de Fútbol de Rahue Osorno.
- 12) ORD.Nº1285, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar comodato de la Sede Social Villa Lololhue, al Jardín Infantil de la Fundación Integra “Antiyal”.
- 13) ORD.Nº11396, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite Informe Nº84/2007, sobre Fiscalización efectuada en el Servicio de Salud Osorno.
- 14) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº40 del 11 de Diciembre de 2007.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA: "En la página 2799 dice: «del aporte para puedan atender el requerimiento de ustedes habían formulado»; debiendo decir: «del aporte para que puedan atender el requerimiento que ustedes habían formulado»".

Con las referidas observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°40 de fecha 11 de diciembre de 2007, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°810.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°233, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar patente de Restaurant Diurnos o Nocturno.

«ORD.N°233 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602 del 25.03.2007. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Diciembre de 2007. DE: JEFE RENTAS Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 65 letra n de la Ley N°19.602.- se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de FADZDI ASKOV, RUT.: 14.612.995-1 para local ubicado en calle Los Carrera N°950 interior.

**CUENTA CON :**

- Informe D.O.M. N°1079 favorable para patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N°519 de fecha 13.12.2007., favorable.
- Oficio N°115 del 14.12.2007. de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe junta de vecinos.
- Certificado de antecedentes y declaración jurada a nombre del señor FADZDI ASKOV.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- Resolución Sanitaria N°0-R-1041 del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a usted, LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Dónde queda ubicado esto?"

CONCEJAL MELLA: "Frente a Transportes Schuck".

CONCEJALA HENKES: "Pero esta es una patente sin eventos, porque eso es lo que estaban objetando los vecinos, porque estas personas están arrendando el local actualmente. Y entiendo que habían pedido la patente de cabaret".

SEÑORITA DÍAZ: "Sí. Pero no han cumplido algunos requisitos para ese tipo de patente".

CONCEJAL CARRILLO: "El problema con este tipo de locales, es que no pueden hacer fiestas, pero los arriendan para otros eventos de otras instituciones".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, eso es fiscalización de Carabineros".

CONCEJAL CARRILLO: "Y también habría que tener cuidado acá en el municipio, porque aquí se otorgan los permisos para esas fiestas".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo creo que eso se ve en Rentas".

SEÑORITA DÍAZ: "No. Los permisos no se ven en Rentas".

SECRETARIO CONCEJO: "Es bueno aclarar jurídica y legalmente el tema. Veo que algunos no tienen clara la diferencia entre permiso y una patente. Ahora, un permiso municipal pueden solicitarlo a la Alcaldía, y se puede otorgar indistintamente de que ese local cuente o no cuente con patente municipal, o sea, perfectamente una institución puede solicitar un permiso municipal para realizar un tipo de beneficio incluso bailable en un local que nunca ha operado para otros fines y que nunca ha tenido una patente municipal, porque precisamente son usos alternativos. O sea, una persona puede hacer un beneficio en un local que jamás ha sido destinado



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

con un fin comercial, ni menos de tipo de alcoholes, precisamente lo que ampara el ejercicio de esa actividad es el permiso municipal, porque es transitorio y puntual.

En segundo lugar, los permisos municipales no permiten la venta de bebidas alcohólicas, salvo para fechas bien precisas en que la misma ley de alcoholes le permite a la Alcaldía, otorgar el permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en ese tipo de beneficios, como ser Fiestas Patrias, Pascua y Año Nuevo. Y también está FREDER, que como fiesta popular la ley lo permite, dentro de los marcos que la misma disposición establece. Entonces, es bueno clarificar esto, porque si bien uno puede autorizar un permiso municipal en un local que jamás ha cumplido un fin comercial, con mayor razón hay establecimientos comerciales que para determinadas fechas piden un permiso municipal complementando la patente que tienen. Por ejemplo, perfectamente un restaurante podría pedir un permiso para hacer una fonda en Fiestas Patrias. Y si bien la patente no les permite espectáculos, en fiestas patrias si podrían hacerlo con el permiso municipal, porque no hay obstáculo en ello.

Ahora, el tema de las bebidas alcohólicas es algo que tiene que controlar Carabineros. De hecho lo hacen, a lo mejor no con la constancia y en la cantidad que uno quisiera, pero sí ellos están cursando permanentemente infracciones a los beneficios que han sido sorprendidos vendiendo bebidas alcohólicas, sin tener la autorización para ello. Eso lo hemos podido apreciar, porque a Secretaría Municipal llega directamente esa información a través del Juzgado de Policía Local, cuando nos piden que dispongamos el remate de distintos tipos de bebidas alcohólicas que han sido requisadas en estas fiscalizaciones”.

CONCEJAL MELLA: "Sí, pero uno también parte de la base que el Municipio tiene la facultad de restringir o denegar el otorgamiento de un permiso, sobre todo si está consciente, con la asesoría de la Dirección de Obras Municipales, respecto de la procedencia de un permiso, si es que la infraestructura de un restaurante ha sido solicitada para hacer un beneficio, si ese restaurante está inserto en una zona residencial. Entonces decir, que al municipio le parece inadecuado otorgar el permiso, porque va a generar ruidos molestos y eso no es procedente”.

CONCEJAL CARRILLO: "Uno tiene claro lo que es un permiso municipal y lo que es una patente, el punto va por los espectáculos que se aprecian en



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

estos locales después que se otorga la patente. Ahora, es distinto cuando se hace una fiesta una vez al mes o una vez al año, a cuando es todos los fines de semana, y uno también vela por la tranquilidad de los vecinos del sector. Entonces, eso es lo que a uno le preocupa. Por eso consulto, si se podría regular de alguna manera los permisos que se entreguen para este local, que es para restaurante y no para beneficios los fines de semana”.

**SECRETARIO CONCEJO:** "La verdad es que esta es una materia casuística, lo vamos viendo caso a caso. Por ejemplo, hay locales donde nosotros hemos recibido constantes reclamos de los vecinos y, en ese caso suspendemos el otorgamiento de ese tipo de permisos. Pero es una materia que se va analizando”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de FADZDI ASKOV, RUT.: N°14.612.995-1 para el local de calle Los Carrera N°950 interior. Lo anterior, en base al informe N°1079 de la Dirección de Obras Municipales, Informe de Carabineros de Chile N°519 de fecha 13.12.2007.; Ord.N°115 del Departamento de Organizaciones Comunitarias; certificado de antecedentes y declaración jurada del contribuyente; y Resolución Sanitaria N°O-R-1041 del Servicio de Salud Osorno; indicados en el ordinario N°233 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 14 de Diciembre de 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°811.-**

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°966, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación por Aportes de la Municipalidad. Se integra a la mesa el señor Mario Montesinos Henríquez, Director D.A.E.M.; y don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El señor Rosales detalla el «ORD.Nº966 D.A.E.M. ANT.: No hay. MAT.: Solicita modificación presupuestaria. OSORNO, 13 de Diciembre de 2007. DE: DIRECTOR D.A.E.M., A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Solicito a usted someter a la consideración del honorable concejo, en reunión del día martes, 18 de diciembre de 2007, la siguiente modificación presupuestaria por la modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación por Aportes de la Municipalidad.

DESDE LAS CUENTAS	M\$
06.020.000 Aporte Municipal.	25.000.-
TOTAL :	25.000.-

A LAS CUENTAS	M\$
31.060.000 Otras Inversiones.	25.000.-
TOTAL :	25.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente, MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

SEÑOR MONTESINOS: "Buenos días. Como todos los años, tenemos que hacer modificaciones presupuestarias de acuerdo a los ingresos y a las actividades diferentes que tenemos en esta época. Así es que vamos a descansar en cuatro estas modificaciones presupuestarias de fin de año".

SEÑOR ROSALES: "Buenos días. La primera modificación corresponde un aporte que hace la municipalidad para poder mejorar nuestro sistema de red eléctrica municipal, y partir con un buen soporte de alimentación para operar los nuevos software que adquirió el municipio a contar del 1º de enero".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por aportes de la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

municipalidad, presentada por el D.A.E.M. en su ordinario N°966 de fecha 13 de diciembre 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°812.-**

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°967 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos.

El señor Rosales detalla el «ORD.N°967 D.A.E.M. ANT.: No hay. MAT.: Solicita modificación presupuestaria. OSORNO, 13 de Diciembre de 2007. DE: DIRECTOR D.A.E.M., A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Solicito a usted someter a la consideración del honorable concejo, en reunión del día martes, 18 de diciembre de 2007, la siguiente modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos en el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación 2007.

DESDE LAS CUENTAS	M\$
01.010.000 Subvención Enseñanza Gratuita	203.010.-
01.012.000 Otros Ingresos	111.916.-
TOTAL :	314.926.-

A LAS CUENTAS	M\$
21.030.002 Integro Cotizaciones Previsionales	100.000.-
21.030.004 Descuentos Voluntarios Autorizados	214.926.-
TOTAL :	314.926.-

Sin otro particular, saluda atentamente, MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR ROSALES: "Esta solicitud de modificación presupuestaria a través del ordinario presente, consagra mayores ingresos que ha recibido nuestro departamento producto de algunos beneficios especiales y bonificaciones que se han cancelado a través de los sueldos.

En la cuenta «Otros Ingresos» el integro está dado por el aumento notable de las licencias médicas, cuyos valores son reintegrados por las instituciones de salud, y esto se aplica a las cuentas de gastos en personal”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos, presentada por el D.A.E.M. en su ordinario N°967 de fecha 13 de diciembre 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°813.-**

ALCALDE SAINT-JEAN: "Entiendo que en cuanto a cotizaciones previsionales estamos al día con el profesorado. ¿Se debe a algo a los profesores, en perfeccionamiento por ejemplo?"

SEÑOR ROSALES: "No. No hay deudas con los profesores de ningún tipo, excepto aquellas que tienen que ver con la presentación del perfeccionamiento, donde hay personas que lo presentan en una fecha y en este caso por ejemplo a fines del 2007 se pagan el 2008. Pero no existen deudas con respecto a los profesores”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Porque en algunos medios sale que los municipios están todos endeudados con los profesores, y por eso hice la pregunta”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR MONTESINOS: "Precisamente, porque tenemos todo saneado en el sistema, es que podemos postular a 125 profesores en el mes de febrero".

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.Nº968 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de traspasos.

El señor Rosales detalla el «ORD.Nº968 D.A.E.M. ANT.: No hay. MAT.: Solicita modificación presupuestaria. OSORNO, 13 de Diciembre de 2007. DE: DIRECTOR D.A.E.M., A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Solicito a usted someter a la consideración del honorable concejo, en reunión del día martes, 18 de diciembre de 2007, la siguiente modificación presupuestaria por operaciones de traspaso entre cuentas de gastos.

DESDE LAS CUENTAS	M\$
21.031.001 Pago remuneraciones líquidas.	6.000.-
21.031.006 Otros Aportes en Personal.	9.000.-
<b>TOTAL :</b>	<b>15.000.-</b>

A LAS CUENTAS	M\$
21.031.002 Integro Cotizaciones Previsionales	10.000.-
21.031.003 Integro Impuesto a la Renta	1.000.-
21.031.004 Integro Dscto. Voluntarios aut.	3.500.-
21.031.005 Cotizac. y aporte a cargo del empleador	500.-
<b>TOTAL :</b>	<b>15.000.-</b>

Sin otro particular, saluda atentamente, MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

SEÑOR ROSALES: "Esta modificación práctica una serie traspasos entre cuentas de personal principalmente, y que se deben al comportamiento lógico de algunas cuentas que tienen un mayor gasto por distintas razones, y otras un menor gasto. Sin embargo, en el concepto de nivel de subtítulo



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

los gastos más o menos se mantienen, es una racionalización entre asignaciones”.

CONCEJAL GALLARDO: "En la cuenta de «Integro de Cotizaciones Previsionales», ¿con eso se termina el problema de requerimiento financiero para cotizaciones?"

SEÑOR ROSALES: "No es un requerimiento financiero, es un requerimiento presupuestario, porque esas cuentas han manifestado mayor gasto, así que estamos supliendo esas asignaciones con valores de otras cuentas que corresponden al mismo subtítulo”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de traspaso entre las cuentas de gastos, presentada por el D.A.E.M. en su ordinario N°968 de fecha 13 de diciembre 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°814.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°969 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por operaciones de traspasos.

El señor Rosales detalla el «ORD.N°969 D.A.E.M. ANT.: No hay. MAT.: Solicita modificación presupuestaria. OSORNO, 13 de Diciembre de 2007. DE: DIRECTOR D.A.E.M., A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Solicito a usted someter a la consideración del honorable Concejo, en reunión del día martes, 18 de diciembre de 2007, la siguiente modificación presupuestaria por operaciones de traspaso entre cuentas de gastos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

DESDE LAS CUENTAS	M\$
21.030.001 Integro sueldos líquidos.	115.000.-
21.030.003 Integro impuesto a la renta.	25.000.-
<b>TOTAL :</b>	<b>140.000.-</b>

A LAS CUENTAS	M\$
21.030.004 Descuentos Voluntarios Autorizados	115.000.-
21.030.005 Aporte del empleador	25.000.-
<b>TOTAL :</b>	<b>140.000.-</b>

Sin otro particular, saluda atentamente, **MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»**

**SEÑOR ROSALES:** “Estas cuentas generalmente interactúan permanentemente durante el año, porque cuando hay mayores descuentos voluntarios autorizados se produce un mayor gasto en esta cuenta, pero se produce un menor gasto de la cuenta de sueldos líquidos, lo que es una situación lógica”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de traspaso entre las cuentas de gastos, presentada por el D.A.E.M. en su ordinario N°969 de fecha 13 de diciembre 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°815.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. **ORD.ALC.N°1380, ALCALDIA. MAT.:** Exposición sobre factibilidad de contar con la Línea Aérea AIR COMET en nuestra ciudad, a cargo del señor Enrique Melías, Presidente Línea Aérea AIR COMET.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno. Aquí había una invitación a un representante de la línea aérea AIR COMET, y el secretario municipal me informa que se intentó comunicar varias veces con ellos para que viniesen a exponer respetos interés para ampliar su línea parte Osorno, pese a estos innumerables contactos no ha llegado a nadie y no tuvimos tampoco ningún información, por ello lo dejamos a la espera de una próxima oportunidad".

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD.ALC.Nº1382, ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre las condiciones de infraestructura, la capacidad de internos y la posibilidad de relocalización de ese Penal en otro sector de la ciudad, a cargo del señor Pedro Chávez Gajardo, Sub-Inspector de Gendarmería, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno.

CAPITAN LYNCH: "Buenos días. Primero que nada, mi Comandante Chávez se excusó de esta reunión por motivos de servicio, así que en su representación yo como jefe operativo, me permitiré hacer una reseña respecto de lo solicitado.

En primera instancia, quiero decir respecto de la infraestructura del penal de Osorno, en la actualidad es buena considerando los penales antiguos que todavía existen en el país. En ese sentido, constantemente a nivel regional se están haciendo reparaciones y modificaciones para contribuir a la seguridad.

Respecto a la capacidad de internos, en la actualidad tenemos 524, y el establecimiento penal cómodamente debería albergar 350, así que en ese sentido estamos con un 66% excedidos.

Y respecto a la relocalización del penal, hay que decir que dentro de los planes del gobierno Osorno no ha sido considerado para las cárceles concesionadas. Así que no somos prioridad. Personalmente, podemos decir que es importante siempre un cambio, respecto de las condiciones en que uno va a trabajar, y en ese sentido respecto de la parte financiera se debe considerar el recurso humano. Y en ese sentido Gendarmería históricamente ha carecido de recurso humano, por lo tanto, independiente de la parte vigilancia y seguridad, hay una parte importante que es el tratamiento, y para eso hay que contar con psicólogos, asistentes



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

sociales, que son profesionales capacitados para cumplir esa función. Y además, se debe considerar como punto importante la ubicación donde poder futuro localizar esta nueva cárcel”.

CONCEJAL CASANOVA: "Cuando se tomó el acuerdo del Concejo para invitar al Alcaide, era porque permanentemente siempre ha surgido la preocupación de tener la cárcel ubicada en el lugar en que está hoy día, inserta entre barrios residenciales, colegios, y evidentemente no en las mejores condiciones estéticas si se quiere. Y ahora acabamos de constatar que la cárcel de Osorno tiene 524 internos, y está sobre saturada en un 66%. Eso no es solamente la parte interna, sino que en infraestructura, en baños, y con el correr del tiempo creo que es edificio se deteriorará rápidamente porque no lo veo en las mejores condiciones.

Ahora, el Capitán Lynch dice que Osorno todavía no está en la lista de los proyectos de cárceles concesionadas en el país, como Valdivia y Puerto Montt. En ese sentido, creo señor Alcalde que se deberían buscar los mecanismos para agilizar las gestiones que permiten que Osorno sea incluido entre las cárceles concesionadas. Sé que es algo difícil, porque nadie quiere que una cárcel se instale en su sector. Pero creo que debemos hacer los esfuerzos para conseguir una cárcel concesionada. Tiempo atrás yo planteaba también el tema de la Teletón, para construir un centro de rehabilitación en nuestra comuna, pero se nos respondía que de acuerdo la densidad de población y otros datos no era factible, y ahora nos encontramos con que en Valdivia prontamente se empezará a construir un centro de la Teletón. Y por eso digo que debemos agotar instancias para lograr tener este centro penitenciario. Ya no podemos seguir ignorando el tema y haciéndonos los desentendidos”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Efectivamente, no hemos quedado ajenos a hacer gestiones para que tengamos una cárcel concesionada en Osorno. El argumento que se ha esgrimido, es que el año 1992 se hizo una inversión de 500 millones de pesos aquí dotando la cárcel de Osorno de y de dos nuevos módulos, cuando era SEREMI de Justicia el señor Roberto Cano. Esos son los argumentos que se nos dan para que Osorno no haya sido incluido con una infraestructura nueva. Ahora, yo también lancé la idea de no tener el centro penitenciario en el centro de la ciudad, porque es un terreno y urbanísticamente bueno para el desarrollo de la ciudad, más que para una cárcel. Alexis mencionaba la existencia de barrios residenciales y colegios, y por eso es necesario sacar la cárcel de su ubicación actual. Ahora, la idea



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

mía es que quien esté cumpliendo una reclusión, debería tener su tiempo ocupado, porque al Estado le cuesta una buena cantidad mantener a cada recluso. Y por eso miraba el ejemplo de otros países donde todos los reclusos tienen trabajo, y en esa misma perspectiva pensaba en San Juan de la costa, donde se puede tener una granja agrícola. Entiendo que Gendarmería tiene un terreno en ese sector”.

CAPITAN LYNCH: “Exacto, tenemos una granja donde se hacen trabajos con el CET”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Esa es la idea. Pero lo primordial es sacar el recinto del lugar donde está ahora, porque más ampliación no se justifica en el mismo lugar. Y que lástima que no haya venido su jefe, porque nos gustaría profundizar sobre el tema”.

CONCEJAL GALLARDO: "Pensando que esto depende el Ministerio de Justicia, creo que podríamos apelar a nuestros parlamentarios. Porque así como los senadores Frei y Allamand se entrevistaron con la Presidenta de la República cuando se produjo el incendio de la Universidad Austral, y consiguieron tres mil millones de pesos para las dependencias siniestradas, creo que sería bueno que les enviáramos una nota que ellos pudieran gestionar o tratar este tema con el Ministerio de Justicia”.

CONCEJAL CARRILLO: "Es bueno que este tema el Concejo lo haya tomado y lo haya asimilado con la fuerza que lo está haciendo, y también respaldar lo que usted señalaba Alcalde, pero con más estadísticas. Y respaldados por Gendarmería, que deberían ser los primeros interesados en que este tema se ha resuelto, porque son ustedes los que están trabajando en condiciones deplorables. Entonces, creo que este tema deberíamos volver a tocarlo en el Concejo, pero con más antecedentes y alguna proyección audiovisual para tener una información acabada y poder opinar con mayor responsabilidad”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por ejemplo, ¿qué significó la apertura de la cárcel de Valdivia?, ¿hubo traslado de internos desde Osorno a Valdivia?”

CAPITAN LYNCH: “Sí. Hubo descongestionamiento de la población penal, tanto con traslados a Valdivia como a Puerto Montt”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Cuánta gente se trasladó?”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CAPITAN LYNCH: "Fueron 24, que eran de Valdivia. Lo mismo con Puerto Montt. Cincuenta aproximadamente".

CONCEJAL CASANOVA: "Deberíamos y dar la posibilidad de sacar un acuerdo de remitirle esta preocupación a nuestros senadores, más que a los parlamentarios. Y también una carta dirigida al señor Ministro de Justicia, para que vea la factibilidad de poner este tema en carpeta para su estudio. Más todavía considerando que van a gastar muchos más recursos en Valdivia que aquí en Osorno, ahora y a futuro".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Creo que la necesidad era más grande en Valdivia que en Osorno, por eso la inversión se hizo allá".

CONCEJAL CASANOVA: "Es que bajo esa misma lógica que allá son más grandes y hay más necesidad, entonces no hagamos nada y quedémonos con la cárcel así como está".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Es que tampoco seamos extremistas, las cosas se hacen de a poco. Lo que pasa es que es re fácil tirar para la radio y la televisión distintos argumentos, pero sí manifiesto mi aprensión de que las cosas no se hacen de un rato para otro".

CONCEJAL MELLA: "En esto siempre hay que establecer la mejor alianza estratégica para llegar al propósito final, de allí que me parece pertinente que por cierto se oficie y se trate de embarcar en esta iniciativa a los parlamentarios de la zona. Pero eso tiene que ver con la decisión política, o sea ellos pueden presionar para provocar la decisión política que permita que las obras se ejecuten. Pero para poder tener sustento la petición, antes que embarcar a los parlamentarios, aquí hay que enmarcar al Director Regional de Gendarmería, al Alcaide local, al SEREMI de Justicia, que son los entes técnicos que nos van a entregar mucha información y que le van a dar sustento a esta petición".

CONCEJAL CARRILLO: "Creo que es muy importante manejar las estadísticas, porque nosotros siempre tenemos la costumbre de asumir estos problemas como si fueran de la comuna, cuando en realidad son más globales y en este caso el problema es de la provincia. Y por eso sería bueno saber cuántas personas de otras comunas de la provincia, se encuentran hoy cumpliendo sentencia en el recinto penal de Osorno, y ahí



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

tendríamos que incluir a los senadores Escalona y Kuschel, que también tienen representación de cuatro comunas de nuestra provincia. Y es una oportunidad también de ver el tema con los otros municipios, porque siempre estamos asumiendo las responsabilidades por las otras comunas de la provincia, como ya se ha visto con el vertedero, y ahora está pasando con la cárcel. Entonces, todos tienen algo que decir al respecto”.

**CONCEJAL BRAVO:** "Yo considero que las cárceles no son comunales, porque incluso la mayoría de los internos son de comunas foráneas.

Segundo, si se desea oficiar al Ministerio de Justicia, tampoco hay que olvidarse de la Corte de Apelaciones, y cómo está dentro del mismo ministerio, así como podríamos luchar por una nueva cárcel, adicionalmente podemos volver a la carga para tener una Corte de Apelaciones en Osorno”.

**ALCALDE SAINT-JEAN:** "En primer lugar, nadie se niega a hacer las gestiones para poner este tema en el tapete nacional ojalá. Con respecto a la Corte de Apelaciones, llegó una respuesta negativa del Senador Frei. Y no sé qué más podemos hacer”.

**CONCEJAL GALLARDO:** "Yo sé que los temas son complementarios, pero en esta oportunidad yo pediría que nos aboquemos exclusivamente a esto, e insisto que oficiemos al Ministerio de Justicia a objeto de que ellos puedan instruir a la Dirección Regional de Gendarmería para hacer un estudio de infraestructura, recurso humano, recursos financieros, para que vayamos ya definiendo el perfil del proyecto. Y eso puede ayudar, porque demostraría que este municipio va en la sintonía de la de la política que se quiere ejercer en la comuna, es decir, poner en alerta al Ministerio de Justicia sobre este problema, y ellos tienen la visión de país y probablemente no han sido desde el punto de vista escrito, comunicados, y creo que es una buena señal hacerlo a través de los Senadores Frei y Allamand”.

**ALCALDE SAINT-JEAN:** "Hay una respuesta del Ministerio de Justicia, que creo que le llegó a cada Concejal, que por el momento no es prioritaria para Osorno una cárcel, el Estado tiene problemas en otras latitudes con cárceles que incluso todavía no están terminadas, y con algunos hospitales también, lo que no obsta que nosotros sigamos haciendo las gestiones. Entonces tendremos que sacar un acuerdo haciendo ver nuestra inquietud,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

pero necesitamos tener mayores antecedentes, y más información con la cual poder argumentar nuestra solicitud. Y gran parte de eso tendría que ser proporcionado por Gendarmería”.

CONCEJAL BRAVO: "Yo y creo que el estado no va a invertir más en cárceles, porque ahora las está entregando en concesión y con eso se está desligando de las responsabilidades públicas..."

ALCALDE SAINT-JEAN: "...Es que a nosotros nos da lo mismo”.

CONCEJAL BRAVO: "Entonces habría que pedir los antecedentes para conseguir tener una cárcel concesionada, y ver qué se necesita”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo invitaría al señor Alcaide de nuevo, y invitaría al SEREMI de Justicia, para que vengan y conversamos el tema, y así veamos cuáles son los planes que tiene el gobierno a futuro sobre el punto. Indistintamente de ello también oficialíamos a los parlamentarios, y adjuntándoles algunas cartas que hemos enviado a los distintos ministros para que vayan poniendo el tema en discusión”.

CONCEJAL MELLA: "Es más, a lo mejor es posible obtener una respuesta más rápida si el municipio pudiera gestionar la entrega de un terreno para el desarrollo de este proyecto”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por eso hablaba del terreno que tienen en San Juan de la Costa, que tiene la superficie necesaria”.

CONCEJALA HENKES: "Quería contar que la semana pasada yo asistí a la licenciatura de los cuartos medios, de un grupo importante de reclusos. Eso fue un logro importante, que además fue apoyado por el liceo Carmela Carvajal. Así que yo pediría que se felicite a la directora del liceo, porque ha sido una labor muy buena la que han hecho. E incluso varios de ellos dieron la prueba PSU”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Eso es un antecedente importante que muchas veces no se menciona”.

CONCEJAL CARRILLO: "En realidad, ese licenciatura corresponde a un programa especial del Ministerio de Educación, el que lleva el liceo Carmela Carvajal, y que es exclusivamente de educación para adultos. Y



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

realmente ha dado excelentes resultados, así que la nota de felicitación sería buena hacerla llegar”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Primero me gustaría pedir un informe al D.A.E.M. para saber cómo ha estado funcionando eso”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al D.A.E.M. un informe respecto del funcionamiento del programa de nivelación de estudios que se lleva a cabo en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°816.-**

A continuación, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de invitar a una próxima sesión ordinaria, al Alcaide del Centro Penitenciario de Osorno, al Director Regional de Gendarmería, y al SEREMI de Justicia de la Región de los Lagos, a fin de exponerles las inquietudes del Concejo sobre la renovación de la cárcel de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°817.-**

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD.N°243, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar las funciones a “Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales” para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica. Se integra a la mesa el señor Jorge del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica; y la señora Isabel Gallardo, Jefe del Depto. Recursos Humanos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

«ORD.Nº243 D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo Concejo lo que indica. OSORNO, 12 de Diciembre de 2007. DE: DIRECTOR D.A.F., A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente vengo solicitar a usted si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo para su aprobación, las funciones a “Honorarios a suma alzada – Personas naturales”, para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica y autorice lo siguiente :

1. Mantención del catastro de bienes inmuebles municipales
2. Seguimiento de las causas judiciales en que sea parte o tenga interés la Municipalidad de Osorno, en los tribunales de la comuna
3. Presentación de escritos en las causas judiciales del municipio
4. Elaborar informes periódicos del avance de los juicios municipales

A la espera de lo solicitado, le saluda muy atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Buenos días. La naturaleza de la solicitud de la aprobación de las funciones específicas que cita el ordinario N°243, dicen relación con el cambio del clasificador presupuestario, y el Sr. Alcalde sabe que a partir de diciembre del año 2006 en realidad, la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de poder llevar adelante la cobranza judicial fundamentalmente y otros temas de tribunales, tuvo la necesidad de contratar un procurador judicial, el que se hizo por la vía del convenio de prestación de servicios que se asignaba a subtítulo 22, estuvo vigente todo el año 2007 terminando ahora el 31 de diciembre. Pero a partir del 1° de enero del 2008, las contrataciones de personal ya no se van a poder imputar sino a las cuentas de personal, y necesariamente debe cambiar la figura de las prestaciones de servicios a los contratos de honorarios, esas son funciones que se están realizando en la dirección desde hace casi dos años por una persona externa, y obedece fundamentalmente a que la dirección tanto en la planta municipal como en la realidad contaba con tres profesionales abogados, hoy día cuenta con dos profesionales abogados, sólo uno de planta, la otra profesional es funcionaria a honorarios, y necesitamos una tercera persona que se pueda hacer cargo de la revisión de las causas periódicamente en los tribunales, a fin de poder además nosotros destinar nuestro tiempo a remitir informes y hacer nuestras funciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

propias de la dirección. Es por eso que si bien no se define el perfil de la persona a contratar, la contratación está orientada a un egresado de derecho o a un estudiante de derecho, porque en realidad las remuneraciones además asignadas son bastante menores que la de los profesionales. Y la funciones están indicadas en el oficio, obviamente que pensamos en una persona, primero por capacidad física, y capacidad presupuestaria”.

CONCEJAL MELLA: "Un asistente jurídico, ¿no cumple los requisitos?"

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Lamentablemente no. Ello toda vez que las funciones no solamente son revisar causas, sino que hacer presentaciones de mero trámite que requieren cierto grado de conocimiento jurídico, y es por eso que se estableció como perfil el egreso, o ser estudiante habilitado. En el fondo ser habilitado en derecho, o sea, ser alumno de tercero, cuarto o quinto año, para que ellos puedan además previa delegación de poder en las causas hacer presentaciones de mero trámite, en los juicios de cobranza sobre todo que son relativamente mecánicos. Obviamente bajo la supervisión de los abogados de la dirección. E insisto, qué es lo que se ha estado haciendo durante todo el año 2007 y parte del 2006”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de autorizar las funciones específicas para la contratación a honorarios en la Dirección de Asesoría Jurídica, indicadas en el ordinario N°243 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de Diciembre del 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°818.-**

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD.N°810, SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar adjudicación de Propuesta Pública N°61/2007 “CONCESION MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO”. Se integra a la mesa el señor Claudio Donoso, Profesional de SECPLAN.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR DONOSO: "Buenos días. El día viernes recién pasado se hizo la apertura de la licitación pública para la concesión del mercado municipal, la comisión se reunió el día sábado para hacer el análisis de las ofertas. Y el día lunes siguiente se entregó la propuesta de la comisión para la adjudicación, por esa razón la carpeta con los antecedentes y lucieron ayer lunes.

En materia, recibimos cuatro ofertas, una quedó fuera de bases. Así que así que analizamos tres propuestas, Liselotte Martel, María Gallardo, y H&G Promociones y Eventos Ltda.

Básicamente las propuestas se definían por el aspecto económico, la estrategia de concesión y la experiencia de los oferentes. La comisión evaluó estos tres aspectos en razón de lo siguiente: el aspecto económico por el monto ofertado. La estrategia de la concesión en relación a las tarifas. Y el aspecto operacional relacionados con seguridad y aseo de del Mercado, como aspectos prioritarios. En el aspecto de la experiencia, la comisión resolvió que los tres oferentes contaban con experiencia profesional o empresarial suficiente como para abordar la concesión, por lo tanto, los igualamos en puntaje máximo en esa categoría. Frente a las ponderaciones, tenemos dos propuestas que aparecen con puntaje máximo, que son: Liselotte Martel Villarroel y H&G Promociones, que obtienen 6,6 dentro de la escala del puntaje final. Y se propone adjudicar a Liselotte Martel Villarroel, por 300 U.F. Mensuales, básicamente enfocado en que su plan o estrategia de la concesión no genera aumento tarifario para los locatarios, más allá de lo normal que es el IPC, en contraste con las otras ofertas".

CONCEJAL MELLA: "¿Cuál era la oferta económica la otra propuesta?"

SEÑOR DONOSO: "315 U.F. mensuales".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, precisamente yo propongo al consejo adjudicar a la señora Liselotte Martel, basado exclusivamente en que llegan en empate, y que no se le sube el arancel a los locatarios".

CONCEJAL CASANOVA: "Dos cosas. Una, es que apoyo la propuesta que usted hace para adjudicar la concesión del mercado central a la señora Liselotte Martel Villarroel, por las distintas argumentaciones que se consideraron en la evaluación de las propuestas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Lo que me preocupa es la duración de la concesión, y en el sentido que todos sabemos que el próximo año es de elecciones, y sabemos que cada uno de nosotros puede o no puede estar acá en el próximo Concejo. Y por lo tanto, nosotros hemos optado en periodos anteriores en función de eso, de no responsabilidades a futuras administraciones amarradas con concesiones por dos o tres años. Entonces, me preocupa que podamos mantener esa política para dar libertad al futuro Concejo, y en honor a eso me gustaría que fuera por un año”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, se propuso por dos años, por la siguiente razón: el año 2008 es muy posible que eso se empiece a remodelar, y es renovable después de ese período. Porque les digo que llegando una nueva administración no les va a convenir echarse en las espaldas teniendo en remodelación y llamando a licitación”.

CONCEJAL CASANOVA: "Pero se puede tener la opción de renovar por un año”.

SEÑOR DONOSO: "Puede ser renovado por períodos adicionales, según una nueva estrategia de concesión que tiene que presentar el concesionario y sometido a acuerdo del Concejo”.

CONCEJAL MELLA: "Yo me voy a abstener de votar, porque no entiendo que si la oferta de H&G Promociones es mayor que la otra, no me queda claro porque se le adjudica al otro oferente”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por lo que ya dije, H&G propone subirle los aranceles a los locatarios en un 10%, y la señora Martel los deja en lo que están”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de adjudicar la propuesta pública N°61/2007 «Concesión Mercado Municipal de Osorno» a la señora Liselotte Martel Villarroel, conforme a lo indicado en el ordinario N°810 de SECPLAN, de fecha 14 de Diciembre de 2007; y antecedentes adjuntos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°819.-**

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD.N°1284, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte de la Asociación de Fútbol de Rahue Osorno.

El señor Alcalde se ausenta transitoriamente, pasando a presidir el Concejal Orlando Mella Torres.

Se pospone el tema a tratar, a la espera del Director de Dideco y el Jefe del Departamento de Deportes y Recreación.

12º) El señor Presidente, pasa al punto 12º de la Tabla. ORD.N°1285, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar comodato de la Sede Social Villa Lololhue, al Jardín Infantil de la Fundación Integra “Antiyal”.

Se integran a la Mesa la señorita Nancy Catalán Pérez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica y el señor Juan Santibañez Barrientos, Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

SEÑORITA CATALAN: “Buenos días. Solicitamos el acuerdo del Concejo para efecto de autorizar un comodato que está solicitando la Fundación Integra, representada por doña Mariela Godoy Riquelme, respecto de una zona de equipamiento ubicada en la Villa Lololhue, donde se emplaza un Jardín Infantil; el Jardín Infantil recibe el nombre de “Antiyal”, y ellos están solicitando un comodato, para efecto de regularizar su permanencia en ese equipamiento. Cuando se comenzó a construir el Jardín, el equipamiento aún no estaba transferido, pero ahora ya se concretó la transferencia, por lo que, al menos, jurídicamente, sería procedente autorizarlo. El tema pasa por la cantidad de años del comodato, porque



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

ellos en un principio solicitaron 10 años, pero el Municipio les respondió que sería factible por la mitad de ese tiempo, o sea, 5 años renovable.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, una consulta, me gustaría saber cuál Sede es, si es la Sede mayor, que ocupan permanentemente la Junta de Vecinos, o es una construcción más pequeña.”

SEÑOR SANTIBAÑEZ : “ Es la Sede Panguimapu.”

SEÑORITA CATALAN : “ A ver, en la Villa Lololhue hay cuatro zonas de equipamiento, no sé a cuál zona se referirá con la Sede Social, pero ésta está ubicada en calle Panguimapu N°2627, y solamente está el Jardín Infantil, por lo que tengo entendido, y está ocupado ya por el Jardín Infantil, es solamente regularizar el comodato.”

SEÑOR SANTIBAÑEZ : “ Ese equipamiento está destinado para el tema del Jardín, no es la Sede Vecinal, y lo importante sería aprobar la cantidad de años que estamos poniendo, 5 años renovable.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar el comodato de la Sede Social de la Villa Lololhue, al Jardín Infantil de la Fundación Integra “Antiyal”, infraestructura donde actualmente funciona dicho Jardín, por un período de cinco años, renovable.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°820.-**

13º) El señor Presidente procede a retomar el punto 11º de la Tabla. ORD.N°1284, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte de la Asociación de Fútbol de Rahue Osorno.

El señor Presidente procede a dar lectura al «ORD.N°1284, DIDECO. ANT.: Solicitud de aporte. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJO. OSORNO, 14 Diciembre 2007. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 18 de diciembre, la solicitud de aporte de la Asociación de Fútbol de Rahue.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

OSORNO, 11 de Diciembre de 2007.-

MAT.: APOORTE ASOCIACION DE FUTBOL DE RAHUE.

INFORME N°121-J.

Respecto a la consulta formulada, en el ORD. DID. N° 1243, de fecha 11 de Diciembre de 2007, en orden a establecer la procedencia legal para otorgar aporte a la institución señalada, cabe informar lo que seguidamente se expresa:

**I.- ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad a lo establecido por el artículo 5 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas corporaciones edilicias se encuentran facultadas para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones municipales. En concordancia con lo anterior, el artículo 4 e) y 1), del citado texto legal, dispone que los Municipios pueden llevar a cabo, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación, así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. El otorgamiento de subvenciones y aportes es procedente sólo para fines específicos.

A su turno, el artículo 65 letra g) del mismo cuerpo normativo indicado, estatuye que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

privado, sin fines de lucro y ponerles término. De ello se colige que el beneplácito del órgano colegiado es requisito sólo cuando el Alcalde está llano a entregar el beneficio aludido y no en el caso contrario.

Acorde a los preceptos aludidos, es dable concluir que la entrega de subvenciones y aportes, constituye una facultad privativa de los Municipios y resultan procedentes en la medida que las entidades requirentes reúnan los requisitos que, copulativamente, exige el artículo 5 letra g) de la referida Ley Orgánica de Municipalidades. Ello, obviamente, en la medida que existan recursos disponibles, el Sr. Alcalde lo estime conveniente y el Concejo preste su acuerdo en tal sentido. Respecto de esto último, se estima que el órgano colegiado se encuentra facultado para ponderar las circunstancias que hacen procedente el beneficio, pudiendo restringir el aporte o subvención o incluso negar su acuerdo, y no obstante que las instituciones requirentes cumplan con los requisitos de orden estrictamente legal.

Por otra parte, se debe tener presente que el otorgamiento de aportes y subvenciones, debe ajustarse en cuanto a procedimiento, procedencia, y requisitos a las normas establecidas en el Reglamento Municipal N° 74, que establece normas de los aportes y subvenciones municipales.

**II.- REQUISITOS RESPECTO DEL SOLICITANTE.**

Revisados los antecedentes del proyecto presentado y, contrastados con los requisitos legales y reglamentarios de procedencia, se puede concluir lo siguiente:

El Reglamento señalado, establece los siguientes requisitos para acceder a aportes Municipales:

1. Ser persona jurídica de derecho público o privado, sin fines de lucro.

Los solicitantes han acompañado el siguiente documento:

Certificado de vigencia N°613-2007 de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitido por el Señor Secretario Municipal de este Municipio, que acredita que la organización solicitante se encuentra con su personalidad jurídica vigente.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

2. Colaborar directamente en el cumplimiento de las funciones del Municipio:

Se cumple con el requisito señalado, toda vez que se trata de una organización deportiva, concordante con el cumplimiento de las funciones municipales de orden deportivo, recreativo y de interés común en el ámbito local.

3. No tener rendición de cuenta pendiente:

Cumple con la exigencia legal, según consta del certificado N° 610, de 10 de Noviembre de 2007, del Jefe del Departamento de Contabilidad y presupuesto.

4. Encontrarse inscrito en el Registro de entidades Receptoras de fondos Municipales:

Presentan certificado vencido, de fecha 29 de Junio último, emitido por el señor Secretario Municipal de este Municipio. Por lo indicado, deberá actualizar su certificado, en forma previa a materializar el aporte.

5. Que en conjunto con los demás aportes y subvenciones no excedan del 7% del presupuesto municipal:

Lo anterior, deberá ser determinado por el informe presupuestario de la DAF.

6. Que no se destine al aporte al pago de gastos generados con anterioridad a la fecha del acuerdo de Concejo.

7. Fines específicos: Aporte de \$600.000, que corresponde al financiamiento de: arbitrajes para la finalización de la competencia de Rahue.

8. La declaración jurada ante Ministro de Fe, no aparece suscrita por el Señor Secretario Municipal, lo que deberá regularizarse antes de materializar el aporte.

**III.- CONCLUSIONES:**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Sobre la base de los antecedentes señalados, esta Dirección estime procedente la entrega del aporte solicitado, por cumplimiento de los requisitos reglamentarios ya señalados, debiendo en todo caso regularizar las situaciones observadas.

Es todo cuanto cabe manifestar al tenor de la consulta formulada.

Saluda atentamente a Ud., JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ,  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL BRAVO: “Una consulta, señor Presidente, qué Campeonato es el que se va a financiar; segundo, arbitraje, tengo entendido que están en Campeonato de Clausura, y no quedan más de cuatro fechas. Tercero, se les dio para arbitraje, un proyecto que les otorgó más de M\$2.000.-”

CONCEJAL MELLA: “Alguien tiene la solicitud original de la Asociación de Fútbol de Rahue, en qué términos solicitan los recursos.”

CONCEJAL CASANOVA: “Señor Presidente, en honor a que existen varias dudas al respecto, creo que el tema debiera quedar pendiente, para la próxima sesión.”

CONCEJAL CARRILLO: “Presidente, lamentablemente, no están ni el Director de Dideco ni el Jefe del Departamento de Deportes y Recreación, que debieron haber explicado esta situación, pero, sabemos, y aquí lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, que los proyectos, los aportes, no se pueden aprobar una vez hechos los eventos, porque no se pueden rendir con boletas atrasadas, entonces, en el fondo, si lo dejamos pendiente, significa que no van a poder hacer la actividad, ahora, si mis colegas tienen dudas, una de sus funciones es fiscalizar, por lo tanto, la responsabilidad de rendir es de los Dirigentes, entonces, no entiendo por qué esa odiosidad de dejar esto nuevamente pendiente, cuando está todo en regla, está el Informe Jurídico, están los antecedentes a la vista, está el proyecto, por lo tanto, la responsabilidad de rendir es de los dirigentes y la responsabilidad de fiscalizar, es de los Concejales, por lo tanto, si hay dudas, que fiscalicen.”

CONCEJAL MELLA : “ Correcto, por cierto, la responsabilidad de los Concejales, también, tiene que ver con la racionalidad respecto de lo que se



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

pide en función de las actividades que se están señalando, los fondos se van a destinar para un financiamiento específico.”

CONCEJAL BRAVO : “ Mire, lo único que le pido al colega Carrillo, es que no utilice vocablos que no dan al caso, aquí nosotros tenemos que racional, como bien usted dice, no hay ninguna “odiosidad” por nada, y segundo, quiero decirle a los colegas Carrillo y Gallardo, que se abstengan de entregar información subjetiva a los interesados, porque se entregó la información, al Presidente, de que aquí se le había rechazado por rechazar, entonces, se visitaron varios empresarios y eso no es bueno, porque aquí nosotros lo hacemos consciente y responsablemente, a nosotros nos encanta ayudar a todas las instituciones, porque todas las instituciones son Osorninas, pero tampoco, podemos aprobar por aprobar, entonces, somos responsables de eso, y aquí simplemente hemos dicho, y reitero, que aquí se les aprobó a ellos, para arbitraje, segundo, quiero que me aclaren qué arbitrajes quieren hoy día, si es para un Cuadrangular de clausura, que están disputando 6 equipos, eso vale \$9.000.- cada arbitraje, son 5 partidos, total \$45.000.-, y piden \$600.000.-, entonces, queremos saber qué arbitrajes son, si son de este año, y que ya están terminando todos los campeonatos, o son para el próximo año, que sería otro presupuesto, simplemente eso.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Señor Presidente, lo que me extraña es que si el Alcalde presenta este proyecto a votación al Concejo, tendrá los antecedentes suficientes y necesarios, no creo que esté presentando algo ilegal, entonces, me preocupa que no respaldemos eso, porque si está aquí, tengo que decir sí o no, no tengo que cuestionar la legalidad o ilegalidad.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, creo que el colega Gallardo está un poco “sobregirado” en algunos, aquí nadie está hablando si el tema es ilegal o legal, aquí nadie está dudando de la veracidad de lo que está presentando el Alcalde, acá lo que estamos haciendo es simplemente una legítima consulta, que lamentablemente, el Director de Dideco está de vacaciones, y don Julio Villalobos está con permiso administrativo hoy día, es consultar, en razón de los antecedentes que entrega el colega Víctor Bravo, porque las cifras, evidentemente, no coinciden, aclarar las dudas, aquí nadie está rechazando el aporte, simplemente, que se deje para otra Sesión, para poder responder las preguntas.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Me parece razonable, desde qué punto de vista, aquí en el documento que ellos presentan mencionan tres carencias o tres problemas, pero dice : «de los principales problemas señalados en el punto anterior, cuál sería el prioritario de resolver a través del proyecto. Los problemas prioritarios a resolver son los siguientes : el contar con el financiamiento para el pago de arbitrajes de la finalización de las competencias de Rahue; contratar un cuerpo de Árbitros para la finalización de nuestros Campeonatos infantiles, juveniles y adultos; Para qué nos servirá: nos servirá para mejorar el nivel y calidad de nuestros eventos deportivos, incrementando la responsabilidad y respeto y compañerismos de estos niños, jóvenes y adultos, por las normas que regulan la sana competencia deportiva. El Proyecto se realizará en el Estadio Alberto Allaire, en el mes de diciembre del 2007», claro, ellos están fijando, entonces, si la plata es para financiar las actividades del mes de diciembre del 2007, obviamente, cualquiera, de acuerdo a la información que da don Víctor Bravo, respecto del pago de árbitros, porque por ejemplo, supongamos que son \$15.000.- por cada arbitraje, y si son 5 árbitros, serían \$75.000.- y no \$600.000.- Ahora, podríamos hacer oídos sordos y ojos ciegos, a este planteamiento del proyecto y llegar y otorgarlos, pero eso, a menos de que ellos devuelvan los \$500.000.- o más, sencillamente, los va a invalidar como para poder postular a nuevos proyectos, porque no van a poder hacer una rendición satisfactoria. A menos que ellos quisieran decir, por ser fin de año, en vez de pagarles \$15.000.- por cada arbitraje, vamos a pagar \$100.000.-“

CONCEJAL CARRILLO : “Presidente, acaban de decir que no hay que emitir conceptos, pero aquí lo que más se hace es emitir conceptos y especular, creo que lo correcto sería que se vote y cada cual votará como quiera votar, porque es lo mismo que votemos o no votemos, porque si lo dejamos para una próxima reunión, ya no quedan más reuniones en diciembre, por lo tanto, si se pasa para un próximo Concejo, sería para enero, y ya ahí no se van a poder utilizar los recursos porque pasó la actividad, por lo tanto, pido que se someta a votación y que cada cual votará como quiera.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Presidente, simplemente decir al Concejal Carrillo que lamento mucho que siempre él quiera resaltar la nota, acá son \$600.000.-, lo máximo que pueden cobrar por arbitraje, máximo, son \$9.000.- ó \$10.000.-, cuántos partidos son, 5, ya, son \$50.000.- y están pidiendo \$600.000.-“



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CARRILLO : “ Quién dijo eso, quién dijo que son 5 partidos.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Es que dicen que los partidos son en el mes de diciembre, quedan pocos días.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Pero dónde dice que son 5 partidos.”

CONCEJAL CASANOVA : “ O sea, van a jugar todos los días, no, usted está especulando también.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, para no entrar en una discusión sin sentido, aquí no se señala cuántos partidos son, por lo tanto, no especulemos con eso, simplemente digo voten y punto, si se rechaza está bien, porque da lo mismo dejarlo pendiente que rechazar, entonces, que se vote y que cada uno vote como quiera.”

CONCEJAL MELLA : “ Lo único que quiero pedirles es que al momento de votar, hagamos hincapié respecto de la obligatoriedad de destinar esos fondos que, si es que existe el acuerdo, si prevalece el acuerdo, deben ser utilizados exclusivamente para financiar los arbitrajes.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO : “ Presidente, una indicación en base al mismo proyecto, que ellos presentaron, y que puede servir para ilustrar al Concejo, en la página siguiente de la que usted leyó dice : «¿Qué recursos solicitamos al Municipio. Nombre Item : Pago de Arbitrajes. Cantidad : 40 partidos. Costo Unitario : \$15.000.- Total Item : \$600.000.-»”

CONCEJAL MELLA : “ Bueno, significa que van a haber, en este tiempo, 40 partidos y supongamos de que es efectivo, si ellos no logran esa cantidad, lisa y llanamente, no van a poder rendir satisfactoriamente.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$ 600.000.- a la Asociación de Fútbol de Rahue para el financiamiento de los Arbitrajes para la finalización de los campeonatos oficiales del año 2007 que se efectuarán en el mes de diciembre del año indicado. Lo anterior, conforme a lo indicado



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

en el ordinario N°1284 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de diciembre del 2007.

Votan a favor los señores Concejales Carlos Gallardo Pérez, Emeterio Carrillo Torres y Orlando Mella Torres.

Rechazan la moción los señores Concejales Alexis Casanova Cárdenas, Martha Henkes Nielsen y Víctor Hugo Bravo Chomalí.

Conforme a la votación y existiendo un empate en ella, con lo cual no se acredita mayoría absoluta para la aprobación o rechazo de la moción, de acuerdo a la ley vigente se procede a una segunda votación en la presente sesión.

CONCEJAL CASANOVA: “Sigo insistiendo que me llama la atención que se hable de 40 partidos en 10 días.”

CONCEJAL HENKES: “Es demasiado, faltan 10 días para que termine el año.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, el problema es que esto ya se está jugando, por eso es que hay que aprobarlo, o sea, si no lo aprobamos ahora en diciembre simplemente no se puede financiar”.

CONCEJAL MELLA : “Ahora, el único problema colega Carrillo, y eso lo sabemos todos, es que ellos podrían bolear como que los partidos pasados se hicieron en fecha posterior, sería lo único, es la única manera de salvar la situación, porque no pueden financiarse partidos realizados con fecha anterior a la asignación de los recursos”.

CONCEJAL HENKES: “Presidente, faltan 10 días para que termine el año, tendrían que ser 4 partidos diarios, el día de Navidad, el día de Año Nuevo, todos los días. Eso es imposible.”

CONCEJAL CASANOVA: “No se asombre señora Martha, si aquí pasa cualquier cosa. Es la tónica”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CARRILLO: “Presidente, la verdad es que lamento que se haya creado este clima, porque aquí todos los Concejales hemos presentado mociones de aportes, y nunca hemos cuestionado de esta manera, como se está haciendo hoy día esta situación, pero da la sensación de que se tomó así, y usted el otro día me hizo unos comentarios colega Casanova en mi oficina, y debo apelar a eso también”.

CONCEJAL CASANOVA: “Se trata de transparencia colega Carrillo, nada más que eso”.

CONCEJAL CARRILLO: “Correcto, hablaría de eso, que no hubo transparencia cuando ellos hagan su rendición, porque si no hacen una rendición...”

CONCEJAL CASANOVA: “Pero es que es plata municipal, es la plata de todos.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Pero colega, respete por favor, miren, si en el momento de la rendición ellos no son transparentes, obviamente hagamos todos los cuestionamientos necesarios, pero pienso que si su rendición va a ser transparente, no sé qué explicación pueden dar a los dirigentes.”

Se reintegra a la sesión el señor Alcalde de Osorno, don Mauricio Saint-Jean Astudillo, quien procede a retomar la Presidencia del Concejo.

CONCEJAL MELLA : “ Aquí estamos, señor Alcalde, entrampados en una situación, estamos en el punto 11 de la Tabla, retomamos el punto 11, por un aporte a la Asociación de Fútbol de Rahue, que están solicitando \$ 600.000.- para arbitrajes, pero la objeción que hace el colega Víctor Bravo, es que quedan escasamente 10 días y que no es razonable de entender que van a haber 40 partidos, entonces, lo que explica el colega Carrillo, es de que ellos están ya realizando esto, pero que posiblemente van a hacer el boleteo a partir de la fecha para poder financiar todos los partidos, es como una manera de subsanar la situación, entonces, se nos ha producido un empate en la votación, entonces, desde el punto de vista legal, no es en esta reunión sino que en otra reunión que el voto del Alcalde es dirimente o es en la misma reunión.”

SEÑOR ALCALDE : “Creo que es justa la aprensión que tiene Víctor Bravo, pero se le ha clarificado también que ha transcurrido un tiempo y al



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

final se le va a cancelar, y ahí boletean, o sea, lo importante es que la actividad se haga, lógicamente no van a haber 40 partidos de aquí a fin de año.”

CONCEJAL MELLA: “Alcalde, de todas maneras, hemos querido aclarar de que si ellos no usan la totalidad de los fondos tendrán que reintegrarlos, para que puedan quedar habilitados para otro proyecto.”

SEÑOR ALCALDE: “Creo que faltaban mayores antecedentes, para que se dirima este asunto, entonces, vamos a la segunda votación.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$ 600.000.- a la Asociación de Fútbol de Rahue para el financiamiento de los Arbitrajes para la finalización de los campeonatos oficiales del año 2007 que se efectuarán en el mes de diciembre del año indicado. Lo anterior, conforme a lo indicado en el ordinario N°1284 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de diciembre del 2007.

Apoyan la moción los Concejales Emeterio Carrillo, Orlando Mella, Carlos Gallardo y el Alcalde Mauricio Saint-Jean Astudillo.

Rechazan la moción los Concejales Alexis Casanova Cárdenas, Martha Henkes Nielsen y Víctor Hugo Bravo Chomalí.

En consecuencia, se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°821.-**

14°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°11396, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite Informe N°84/2007, sobre Fiscalización efectuada en el Servicio de Salud Osorno.

El señor Alcalde procede a dar lectura al «ORD.N°11396, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. REF.: REMITE



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**INFORME N°84 DEL 2007, SOBRE FISCALIZACION EFECTUADA EN EL SERVICIO SALUD OSORNO. PUERTO MONTT, 03.12.2007.**

Esta Contraloría Regional ha aprobado el Informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control, con el objeto de efectuar una auditoría de ambiente de control y examen de cuentas a transferencias, correspondiente al período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2006, cuya copia se remite a ese Cuerpo Colegiado, con el objeto de ser puesto en conocimiento de los Concejales de la comuna dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Del mismo modo, deberá comunicar dicha situación a esta Contraloría Regional de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud., PRISCILA JARA FUENTES, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS.

«INFORME N°84/2007. REF.: INFORMA SOBRE AUDITORÍA DE AMBIENTE DE CONTROL Y EXAMEN DE CÜENTAS A TRANSFERENCIAS AÑO 2006, EFECTUADA AL SERVICIO DE SALUD OSORNO. PUERTO MONTT, -3 DIC 2007.

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización, de la Asignación de Trabajo N°90 del 03.09.07 y de las Resoluciones Nos. 643, 644, 658, 659, 685 y 686, de 2007, de esta Contraloría Regional de Los Lagos y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N°10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, personal de este Organismo Superior de Control se constituyó en el SERVICIO DE SALUD OSORNO y en los Departamentos de Salud dependientes de las Municipalidades de Osorno y San Juan de la Costa, con el propósito de efectuar una evaluación del sistema de control interno y desarrollar una Auditoría de Ambiente de Control y Examen de cuentas a las Transferencias, correspondiente al período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Cabe señalar que, previamente a la emisión del presente Informe, se confeccionó un Preinforme de Observaciones el cual fue remitido al



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Servicio de Salud Osorno mediante Oficio N°10.181, a la Municipalidad de Osorno por Oficio N°10.182 y a la Municipalidad de San Juan de la Costa por Oficio N°10.180, todos de fecha 24/10/2007, a través de los cuales fueron puestas en conocimiento de la Directora del Servicio de Salud Osorno y de los Alcaldes de las citadas Municipalidades las observaciones más relevantes comprobadas al término de la visita, para que formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran.

Sobre el particular, cabe anotar que sólo el Servicio de Salud Osorno dio respuesta al Preinforme de Observaciones, mediante el Oficio N°2.170 de 06.11.2007, adjuntando, además, los antecedentes respectivos.

El examen se practicó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la Entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

La presente fiscalización consta en el Informe Anexo y a continuación se detallan los principales resultados:

La Auditoría permitió advertir, en relación con la comprensión y evaluación del control interno, respecto de la materia auditada, esto es, Transferencias de recursos a Municipalidades para sus Departamentos de Salud, las debilidades que se exponen a continuación:

a. El Servicio de Salud Osorno no cuenta con un procedimiento administrativo y/o contable que le permita determinar a una fecha determinada los saldos pendientes de invertir por cada Municipalidad, respecto de los recursos transferidos vía convenio.

b. Se verificó retraso en la entrega de los recursos, al existir desfase. por parte del Servicio de Salud en el envío de las remesas a los Municipios, lo cual incide en el inicio, ejecución y término de cada Programa de Salud, lo que podría afectar el cumplimiento de metas del Servicio o de la Municipalidad.

c. Se suscriben convenios por cada Programa de Salud, lo cual conlleva a que exista una gran cantidad de convenios en ejecución y a supervisar por el Servicio de Salud; si bien técnicamente en ellos se establecen diferentes parámetros de medición, esta diversidad de convenios dificulta su



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

evaluación técnica, dado el escaso recurso humano con que se cuenta para dicha labor.

d. Al existir un número importante de convenios y dado que no se cuenta con un procedimiento contable y/o administrativo instaurado por el Servicio de Salud, que permita realizar un control financiero de los recursos transferidos, resulta engorroso tanto para el mismo Servicio, como para los Municipios, llevar un control de los recursos por Programa, que permita efectuar cortes a un fecha determinada.

e. Además, en Municipios de menor envergadura, se cuenta, por lo general, con un sólo funcionario para las labores administrativas contables y los sistemas son llevados en forma manual, lo cual en muchos casos no permite obtener información confiable, como cuentas corrientes conciliadas o análisis contables, que permitan determinar saldos respecto de los recursos transferidos por el Servicio de Salud.

f. Los Municipios con Departamento de Salud Municipal, reciben en una primera instancia en sus propias cuentas corrientes las remesas transferidas por el Servicio de Salud; en forma posterior las remiten al Departamento de Salud Municipal, lo cual potencia la dilación en la entrega de los recursos.

g. En las visitas efectuadas en terreno se observó falta de coordinación entre los entes involucrados, Servicio de Salud, Municipio y Departamento Municipal de Salud. Ello produce que se reciban remesas por los Municipios sin saber a qué corresponden; además, existe la posibilidad cierta de que los recursos transferidos queden en poder del Municipio, no se traspasen al Departamento de Salud Municipal y se destinen a fines diferentes de los encomendados en el convenio.

h. Si bien el Servicio de Salud solicita el envío de los comprobantes de ingreso, como formalidad de recepción conforme de los recursos transferidos, las Municipalidades, en general, no cumplen con remitir en forma periódica dicha información y, además, aún cuando se contara con ella, no existe un procedimiento ni personal suficiente que efectúe algún control o procesamiento. Asimismo, lo que interesa es contar con la recepción conforme por parte de los Departamentos de Salud Municipal, resultando insuficiente la del municipio.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

i. El Servicio de Salud solicita en el Oficio en el cual se remite el cheque por los recursos, rendir mensualmente al Servicio de Salud; sin embargo, en general los Municipios no cumplen tal condición; asimismo, el Servicio de Salud no ha implementado un informe de carácter uniforme para que rindan cuenta. Las Municipalidades que rinden lo hacen con diferentes modalidades, situación que sumada al escaso personal, impide realizar un mayor análisis respecto de las transferencias, de forma de contar con un sistema que permita ingresar, procesar y controlar la información remitida por los Municipios.

j. El Departamento de Auditoría, respecto de los recursos transferidos vía convenio en el año 2006, realizó una Auditoría en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, si bien se deja establecido en los convenios que “El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría”, ello materialmente no es posible de cumplir, por el escaso personal. Asimismo, el no contar con un sistema de control que mitigue los riesgos, atendida la cobertura de siete Municipios que posee el Servicio de Salud y el universo de convenios a supervisar, la labor del Auditor Interno se limita a actuar en visitas específicas, las cuales resultan insuficientes.

En materia de examen de cuentas, las transacciones de egresos se verificaron teniendo en consideración el análisis del proceso seleccionado, correspondiente a las Transferencias Corrientes, que para el año 2006 alcanzaron a la suma total de M\$5.566.364.-; en atención a los objetivos de control que se planteó validar en el proceso sujeto a examen, se examinaron las remesas a una muestra de criterio, correspondientes a las Municipalidades de Osorno y San Juan de la Costa, validándose recursos por la suma de M\$3.751.444.-, lo cual representa un 67% del universo a fiscalizar, sin determinarse diferencias y cuyo análisis se explica en 1 punto IV del Informe Anexo.

Respecto de los saldos pendientes de rendir, en atención a que el Servicio de Salud Osorno no contaba con información administrativa y/o contable respecto de la situación financiera de los saldos en poder al 31.12.2006, correspondientes a los recursos transferidos para la ejecución de los diferentes Programas de Salud, vía convenios, se solicitó la información a las siete Municipalidades de la Provincia de Osorno, obteniéndose los resultados que se detallan en el punto 4.1) del Informe Anexo. Considerando la información recabada, se puede señalar que al 31.12.2006,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

de las remesas transferidas por el Servicio de Salud Osorno a las Municipalidades, se mantenían recursos sin invertir por un total de \$282.418.229.-.

Por otra parte, con la finalidad de realizar el examen de cuentas a los fondos transferidos, se seleccionó una muestra de dos Departamentos de Salud Municipal, correspondientes a las Municipalidades de Osorno y San Juan de la Costa, donde se revisaron los Programas de Resolutividad en Atención Primaria y Promoción de la Salud.

En el examen de cuentas realizado para el Programa Promoción de la Salud a las muestras de criterio, tanto para la Municipalidad de San Juan de la Costa como de Osorno, no se determinaron observaciones que mencionar. Respecto del Programa Resolutividad en Atención Primaria, en lo que respecta a la Municipalidad de Osorno, para el período en examen ella utilizó recursos por un total de \$ 122.465.578.-. El examen de cuentas se realizó sobre una muestra de criterio que incluyó diferentes componentes del Programa antes citado, examinándose la suma de \$ 26.140.726.-, lo cual representa un 21% del total de gastos; concluyéndose que los gastos examinados se encontraban acordes a los objetivos del Programa Resolutividad en Atención Primaria, salvo la suma de \$ 585.312.- que, si bien correspondía a gastos del programa, se comprobó que para los decretos de pago N°s. 1591 del 28.12.2006 por la suma de \$204.565.-, factura N°330, y 1392 del 24.11.2006 por la suma de \$380.747.-, facturas N°s. 327 y 329, canceladas al proveedor Zegna Ratá Passuello Gualterio y Otro, se adquirieron 28 pares de lentes en forma directa, obviando el sistema Chilecompra, con lo cual se contravino lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, corresponde que la Municipalidad de Osorno, ordene un procedimiento disciplinario para investigar estos hechos y determinar si existen responsabilidades administrativas.

En relación con la Municipalidad de San Juan de la Costa, el Programa Resolutividad en Atención Primaria en el período en examen, utilizó recursos por un total de \$ 41.741.256.-. El examen se realizó sobre una muestra que incluyó diferentes componentes del Programa, examinándose la suma de \$ 18.692.324.-, lo cual representa un 45%, del total de gastos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Los gastos examinados se encontraban, en términos generales, acordes con los objetivos del Programa Resolutividad en Atención Primaria, salvo la suma de \$ 1.266.993.-, que corresponden a 169 radiografías de tórax simple, canceladas por el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, mediante decreto de pago N° 623 de 29.12.2006, factura N° 127172 a la Clínica Alemana de Osorno; sin embargo, se constató que al 12.09.2007 sólo se habían realizado 39 exámenes, situación que se detalla en el punto 4.3.2.-, del Informe Anexo.

Por otra parte, en el punto 4.- “Situación Especial Examen de Cuentas Programas de Salud año 2005”, del Informe Anexo, se analizó una situación particular de la Municipalidad de San Juan de la Costa, referida al uso de recursos por la suma de \$ 17.345.489.-, correspondientes a prestaciones no realizadas de los convenios del año 2005, cuyos gastos fueron realizados en el año 2006 por el Departamento de Salud Municipal, comprobándose por esta Comisión Fiscalizadora que de ellos \$11.197.726.-, no se realizaron conforme lo establecido en los convenios suscritos en el año 2005 con el Servicio de Salud Osorno.

Por lo tanto, en el Preinforme de Observaciones, se observaron al Servicio de Salud Osorno gastos rendidos por la Municipalidad de San Juan de la Costa, por la suma total de \$ 11.197.726.-, de conformidad con el artículo 101 de la Ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General de la República.

Mediante Oficio N° 2170 del 06.11.2007, el Servicio de Salud Osorno, dio respuesta al citado Preinforme de Observaciones, señalando que se aprobó a la Municipalidad de San Juan de la Costa, reinvertir los recursos transferidos a condición de que las acciones fueran propias de salud, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) destinar los fondos para la consecución de aquellos programas de salud no concluidos, b) continuar con la línea base que originaron los programas de salud, c) redestinar los fondos para aquellas acciones en beneficio directo de los usuarios de la Comuna.

Lo anterior fue cumplido por la Municipalidad de San Juan de la Costa, según consta en las rendiciones examinadas por el Organismo Contralor; sin embargo, se reconoce por el Servicio de Salud Osorno que no formalizó la modificación que correspondía a los convenios del año 2005.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En relación con los montos observados, correspondientes a saldos no ejecutados, el Servicio de Salud acuerda descontar de las remesas del próximo año a la Municipalidad de San Juan de la Costa, quedando ello establecido en el convenio 2008.

Al respecto, se considera atendible la respuesta entregada por el Servicio de Salud Osorno; sin embargo, corresponde instruir un sumario administrativo, con el objeto de investigar los hechos detallados en el Preinforme de Observaciones y determinar las administrativas pertinentes toda vez que el no formalizar las modificaciones a los convenios repercutió en el buen accionar del Servicio de Salud, por lo cual, corresponde remitir a esta Contraloría Regional de Los Lagos, fotocopia de la resolución que ordena el citado proceso sumarial. Asimismo, procede remitir copia del convenio 2008 que se suscriba con la Municipalidad de San Juan de la Costa.

Por lo antes expuesto se dan por salvados los montos observados.

Atendidas las situaciones antes señaladas y salvo mejor parecer de la señora Contralor Regional, procede que el Servicio de Salud Osorno, Municipalidad de Osorno y Municipalidad de San Juan de la Costa, efectúen las acciones pertinentes destinadas a subsanar las observaciones formuladas, cuyo resultado será verificado en futuras fiscalizaciones, sin perjuicio de remitir a este Organismo la documentación que ya ha sido señalada.

Saluda atentamente a Ud., RAUL ROA SANDOVAL, JEFE UNIDAD AUDITORIA E INSPECCION».

**INFORME ANEXO**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES.-**

El enfoque para el desarrollo de la Auditoría consideró el impacto en los riesgos, procesos y controles existentes en el Servicio, privilegiando, además, el juicio profesional del equipo de fiscalización al momento de aplicar el modelo de trabajo, respecto de las actividades a desarrollar y cuyos antecedentes son expuestos en el presente Informe.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El examen estuvo orientado a la validación de los aspectos relevantes que forman parte del proceso de Ambiente de Control y Gestión Operativa.

**II.- ANÁLISIS DEL SERVICIO.-**

**1. Descripción de la Entidad.-**

De acuerdo con el artículo 1 del Decretos 140 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud, a dichas entidades les corresponde la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

Los Servicios de Salud, en lo que se refiere a su funcionamiento, se someten a la supervigilancia del Ministerio de Salud y deben cumplir con las políticas, normas, planes y programas que éste apruebe.

Los Servicios de Salud son organismos estatales funcionalmente descentralizados y están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Sus sedes y territorios serán establecidos por decreto supremo del Ministerio de Salud, por orden del Presidente.

El Reglamento, en su artículo 3, señala que la Red Asistencial de cada Servicio de Salud, en adelante “la Red”, estará constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud respectivo para ejecutar acciones de salud, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

La Red Asistencial de cada Servicio de Salud deberá colaborar y complementarse con la de los otros Servicios, y con otras instituciones públicas o privadas que correspondan, a fin de resolver adecuadamente las necesidades de salud de la población.

La Organización, Estructura y funciones están contenidas en el artículo 6° y siguientes del citado Reglamento.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El Servicio de Salud Osorno posee como instrumento de planificación, su Plan Estratégico de la Red Asistencial Osorno, para los años 2006 a 2010, documento en el que se establecen Objetivos y Planes Estratégicos para el periodo indicado.

**2. Consideraciones de Control y Auditoría Interna.-**

Según el Decreto 140 del 2004, en su Párrafo II, a la función de Auditoría le corresponde asesorar al Director del Servicio y comprende la fiscalización, control y evaluación de las acciones que debe cumplir el Servicio, en materias de orden asistencial, técnico administrativo, financiero, patrimonial y de gestión, comprendidas en el campo de su competencia. No le corresponderá la substanciación de investigaciones sumarias o sumarios administrativos.

Dicho Reglamento establece que en cada Servicio de Salud deberá existir una dependencia a la cual le corresponderá desarrollar, de manera exclusiva y excluyente, la función de Auditoría, la que estará a cargo de un profesional, que dependerá directamente del Director del Servicio y gozará de autonomía respecto de las otras jefaturas y dependencias del Servicio. Sobre el particular, el examen estuvo dirigido a verificar el cumplimiento de las funciones que la ley le encomienda al Departamento de Auditoría, así como su participación en el Sistema de Control Interno del Servicio y sus características operativas.

El Departamento de Auditoría depende directamente de la Directora del Servicio de Salud y es dirigido por don Germán Bielefeldt Van Oosterwijk, Profesional Grado 5° E.U.S., de profesión Administrador Público. Dicho profesional no tiene personal a su cargo, salvo una secretaria para fines administrativos.

Ahora bien, a través de la Resolución Exenta N°341 de fecha 04/04/2006, la Directora del Servicio de Salud Osorno aprobó el Plan Anual 2006 del Departamento de Auditoría, el cual adjuntó el plan de trabajo pormenorizado y el cronograma de ejecución. Conforme con los indicadores de gestión del citado Departamento de Auditoría, el cumplimiento del Programa de Auditoría alcanzó un 88,23%.

El Programa contemplaba para las Auditorías, entre otros aspectos, su objetivo, ámbito de acción, la metodología a aplicar y fechas, expresadas en meses, para la realización de los trabajos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Entre los trabajos desarrollados destaca el realizado en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa los días 6, 9, 18 y 23 de enero de 2006, cuyo informe fue remitido a la Dirección del Servicio de Salud Osorno mediante Reservado N° 2 de 01/02/2006. Este Informe es analizado en el punto 4.- “Situación Especial Examen de Cuentas Programas de Salud año 2005”, del presente Informe.

**III- PROCESOS SIGNIFICATIVOS Y RIESGOS ASOCIADOS.-**

**1. Evaluación del entorno de Control Interno de la Entidad.-**

Con la finalidad de conocer la actitud, el grado de conciencia y las acciones de la administración respecto del control de riesgos, fue evaluado el Entorno de Control Interno del Servicio de Salud Osorno, cuyo resultado permitió determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos efectuados.

Cabe señalar que la comprensión y evaluación del control interno fue efectuada mediante un proceso continuo. llevado a cabo a través del período de Fiscalización, siendo los factores de riesgo del Entorno de Control Interno general del Servicio de Salud Osorno de mayor relevancia los siguientes:

**2. Evaluación de riesgos y descripción de los procesos relevantes.-**

Mediante la identificación de los factores de riesgo determinados a través de la Evaluación del Entorno de Control Interno, se procedió a establecer su nivel de impacto sobre los procesos del Servicio de Salud Osorno relacionados con el examen de transacciones de egresos.

El resultado de la evaluación permitió identificar para el proceso de egresos, dos subprocesos con niveles de riesgo alto, a saber, subprocesos de Transferencias y Abastecimiento. Por motivos de alcance de esta auditoría, se tomó principalmente el subproceso de Transferencias, en tanto respecto del subproceso de Abastecimiento se realizó un examen parcial, circunscrito a una muestra de cuatro Licitaciones Públicas, por lo cual se analiza sólo el subproceso de Transferencias. Sin embargo, cabe señalar que el subproceso de Abastecimiento es de especial relevancia y debe estar sujeto a controles deliberados.

**1. Subproceso de Transferencias.-**

Las Transferencias de mayor relevancia corresponden a las relacionadas con la ejecución de diferentes Programas de Salud, los cuales se



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

materializan, por una parte, con las acciones que realizan los Hospitales dependientes del Servicio de Salud Osorno y, por otra, con la entrega de recursos vía Transferencias a las Municipalidades para sus Departamentos de Salud. En este subproceso se identifican las siguientes etapas:

- a) Firma del convenio entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Osorno.
- b) Aprobación de los convenios mediante Resolución del Servicio de Salud Osorno.
- c) Envío de los recursos a la Municipalidad por el Servicio de Salud Osorno,
- d) Recepción de los recursos por parte del Departamento de Salud Municipal.
- e) Ejecución de los Programas de Salud por el Departamento de Salud Municipal.
- f) Monitoreo técnico financiero del Servicio de Salud sobre el convenio en ejecución por las Municipalidades.
- g) Rendición de los recursos transferidos por parte de las Municipalidades a través de sus Departamentos de Salud al Servicio de Salud Osorno.

En la comprensión y evaluación del control interno al subproceso en examen se advirtieron las debilidades que se exponen a continuación:

- a. El Servicio de Salud Osorno no cuenta con un procedimiento administrativo y/o contable que le permita determinar a una fecha determinada los saldos pendientes de invertir por cada Municipalidad, respecto de los recursos transferidos vía convenio.
- b. Se verificó retraso en la entrega de los recursos, al existir desfase por parte del Servicio de Salud en el envío de las remesas a los Municipios, lo cual incide en el inicio, ejecución y término de cada Programa de Salud, lo que podría afectar el cumplimiento de metas del Servicio o de la Municipalidad.
- c. Se suscriben convenios por cada Programa de Salud, lo cual conlleva a que exista una gran cantidad de convenios en ejecución y a supervisar por el Servicio de Salud; si bien técnicamente en ellos se establecen diferentes parámetros de medición, esta diversidad de convenios dificulta su evaluación técnica, dado el escaso recurso humano con que se cuenta para dicha labor.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

d. Al existir un número importante de convenios y dado que no se cuenta con un procedimiento contable y/o administrativo instaurado por el Servicio de Salud, que permita realizar un control financiero de los recursos transferidos, resulta engorroso tanto para el mismo Servicio, como para los Municipios, llevar un control de los recursos por Programa, que permita efectuar cortes a un fecha determinada.

e. Además, en Municipios de menor envergadura, se cuenta, por lo general, con un sólo funcionario para las labores administrativas contables y los sistemas son llevados en forma manual, lo cual en muchos casos no permite obtener información confiable, como cuentas corrientes conciliadas o análisis contables, que permitan determinar saldos respecto de los recursos transferidos por el Servicio de Salud.

f. Los Municipios con Departamento de Salud Municipal, reciben en una primera instancia en sus propias cuentas corrientes las remesas transferidas por el Servicio de Salud; en forma posterior las remiten al Departamento de Salud Municipal, lo cual potencia la dilación en la entrega de los recursos.

g. En las visitas efectuadas en terreno se observó falta de coordinación entre los entes involucrados, Servicio de Salud, Municipio y Departamento Municipal de Salud. Ello produce que se reciban remesas por los Municipios sin saber a qué corresponden; además, existe la posibilidad cierta de que los recursos transferidos queden en poder del Municipio, no se traspasen al Departamento de Salud Municipal y se destinen a fines diferentes de los encomendados en el convenio.

h. Si bien el Servicio de Salud solicita el envío de los comprobantes de ingreso, como formalidad de recepción conforme de los recursos transferidos, las Municipalidades, en general, no cumplen con remitir en forma periódica dicha información y, además, aún cuando se contara con ella, no existe un procedimiento ni personal suficiente que efectúe algún control o procesamiento. Asimismo, lo que interesa es contar con la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

recepción conforme por parte de los Departamentos de Salud Municipal, resultando insuficiente la del municipio.

i. El Servicio de Salud solicita en el Oficio en el cual se remite el cheque por los recursos, rendir mensualmente al Servicio de Salud; sin embargo, en general los Municipios no cumplen tal condición; asimismo, el Servicio de Salud no ha implementado un informe de carácter uniforme para que rindan cuenta. Las Municipalidades que rinden lo hacen con diferentes modalidades, situación que sumada al escaso personal, impide realizar un mayor análisis respecto de las transferencias, de forma de contar con un sistema que permita ingresar, procesar y controlar la información remitida por los Municipios.

j. El Departamento de Auditoría, respecto de los recursos transferidos vía convenio en el año 2006, realizó una Auditoría en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, si bien se deja establecido en los convenios que “El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría”, ello materialmente no es posible de cumplir, por el escaso personal. Asimismo, el no contar con un sistema de control que mitigue los riesgos, atendida la cobertura de siete Municipios que posee el Servicio de Salud y el universo de convenios a supervisar, la labor del Auditor Interno se limita a actuar en visitas específicas, las cuales resultan insuficientes.

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud de Osorno, aportó antecedentes sobre las medidas que se adoptarán en relación con las materias expuestas; por lo tanto, se dan por salvadas las observaciones, las cuales serán evaluadas en las fiscalizaciones de este Organismo de Control.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**IV.- EXAMEN DE CUENTAS Y PROGRAMA DE PRUEBAS.-**

El examen de transacciones de egresos se efectuó teniendo en consideración el análisis del proceso seleccionado correspondiente a las Transferencias Corrientes, que para el año 2006 alcanzó la suma total de M\$ 5.566.364.-, en atención a los objetivos de control que se planteó validar en el proceso sujeto a examen, se validaron las remesas a una muestra de criterio de las Municipalidades de Osorno y San Juan de la Costa, validándose recursos por la suma de M\$ 3.751.444.-, lo cual representa un 67% del universo a fiscalizar, obteniéndose los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE OSORNO			
MES/2006	TRANSFERENCIA S/CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD \$	TRANSFERENCIA S/CONTABILIDAD SS. OSORNO \$	DIFERENCIA SEGÚN AUDITORÍA \$
ENERO	195.391.058.-	195.391.058.-	0.-
FEBRERO	195.391.058.-	195.391.058.-	0.-
MARZO	195.391.058.-	195.391.058.-	0.-
ABRIL	234.160.388.-	234.160.388.-	0.-
MAYO	218.302.201.-	192.898.754.-	25.403.447.-
JUNIO	394.872.270.-	400.843.068.-	-5.970.798.-
JULIO	241.203.758.-	250.989.407.-	-9.785.649.-
AGOSTO	233.579.937.-	239.914.608.-	-6.334.671.-
SEPT	295.967.394.-	260.676.723.-	35.290.671.-
OCTUBRE	296.220.411.-	232.493.379.-	63.727.032.-
NOVIEMBRE	313.151.670.-	381.785.024.-	-68.633.354.-
DICIEMBRE	525.671.771.-	410.263.271.-	115.408.500.-
SUBTOTAL	3.339.302.974.-	3.190.197.796.-	149.105.178.-
ENERO 2007		36.167.500.-	
FEBRERO 2007		112.937.678.-	
TOTAL	3.339.302.974	3.339.302.974.-	0.-

Respecto de la diferencia presentada por la Municipalidad de Osorno, se verificó que en el sistema contable del Servicio de Salud de Osorno, se registraron para el año 2006 recursos que fueron remitidos en el mes de enero y febrero del año 2007; cabe señalar que mediante el Oficio N° 255 del 07.02.2007, se remitieron recursos para el programa salud cardiovascular, por los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2006; por Oficio N° 335 del 14.02.2007, se remitieron los recursos del programa salud respiratoria de noviembre de 2006 y mediante Oficio N° 304 del 12.02.2007, se remitieron recursos del programa de desarrollo de recursos humanos para la atención primaria, los cuales en total ascendieron a \$ 112.937.678.-, con los cuales se enteró la totalidad de los recursos, aclarándose la diferencia determinada, por lo cual cabe concluir que, salvo el desfase comprobado en la entrega de recursos por el Servicio de Salud Osorno, ellos fueron debidamente recepcionados en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA			
MES/2006	TRANSFERENCIA S/CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD \$	TRANSFERENCIA S/CONTABILIDAD SS. OSORNO \$	DIFERENCIA SEGÚN AUDITORIA \$
ENERO	24.401.355.-	24.401.355.-	0.-
FEBRERO	24.401.355.-	24.401.355.-	0.-
MARZO	24.701.355.-	24.701.355.-	0.-
ABRIL	27.274.434.-	27.274.434.-	0.-
MAYO	29.217.293.-	29.217.293.-	0.-
JUNIO	45.057.490.-	45.057.490.-	0.-
JULIO	33.939.658.-	33.939.658.-	0.-
AGOSTO	30.580.262.-	30.580.262.-	0.-
SEPTIEMBRE	30.357.125.-	26.825.972.-	3.531.153.-
OCTUBRE	48.080.621.-	34.879.362.-	13.201.259.-
NOVIEMBRE	27.564.263.-	44.296.675.-	-16.732.412.-
DICIEMBRE	66.565.737.-	51.634.857.-	14.930.880.-
SUBTOTAL	412.140.948.-	397.210.068.-	14.930.880.-
ENERO 2007		14.930.880.-	
TOTAL	412.140.948.-	412.140.948.-	0.-

Como se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia se produjo por el desfase en la recepción de los recursos del mes de diciembre de 2006, correspondientes a \$ 14.930.880.-, por lo tanto, cabe concluir que los recursos fueron debidamente enterados en el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa.

**4.1.- ANÁLISIS DE LOS SALDOS PENDIENTES DE INVERTIR.-**

En atención a que el Servicio de Salud Osorno, a la fecha de la visita, no contaba con información administrativa y/o contable respecto de la situación financiera de los saldos en poder al 31.12.2006, correspondientes a los recursos transferidos para la ejecución de los diferentes Programas de Salud, vía convenios, se solicitó la información a las siete Municipalidades de la Provincia de Osorno, obteniéndose los resultados que se presentan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	SALDO AL 31.12.2006
1	Municipalidad de Osorno	139.017.357.-
2	Municipalidad de San Juan de la Costa	18.163.000.-
3	Municipalidad de Puyehue	17.866.180.-
4	Municipalidad de Purránque	41.931.058.-
5	Municipalidad de Río Negro	24.575.924.-
6	Municipalidad de San Pablo	23.883.212.-
7	Municipalidad de Puerto Octal	16.981.498.-
	TOTAL	282.418.229.-



## I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Tomando como base la información antes mencionada, se puede señalar que al 31.12.2006, las Municipalidades anteriormente citadas mantenían recursos sin invertir por un total de \$ 282.418.229.-, respecto de las remesas transferidas por el Servicio de Salud Osorno.

Si consideramos que, en términos generales, los convenios tienen como plazo de vigencia el 31.12.2006, y si bien en los mismos para algunos programas se establece la posibilidad de efectuar ajustes, con lo que se podría extender su vigencia a través de la suscripción de convenios de adecuación, se comprobó que a la fecha de la visita no se había suscrito con las Municipalidades de la Provincia de Osorno, las mencionadas adecuaciones, toda vez que ya se habían emitido los convenios para la ejecución de los programas de salud para el año 2007.

Al respecto, queda de manifiesto la necesidad de que el Servicio de Salud Osorno implemente un sistema que le permita controlar financieramente los saldos en poder en las Municipalidades, al concluir un año presupuestario, pues ello le permitiría contar con información fidedigna y confiable para la toma de decisiones respecto de la ejecución de los programas en materia financiera, además de adecuar los convenios al término de cada año presupuestario y controlar en debida forma los recursos transferidos a las Municipalidades.

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, aportó antecedentes sobre las medidas que se adoptarán en relación con las materias expuestas; por lo tanto, se dan por salvadas las observaciones, las cuales serán evaluadas en futuras fiscalizaciones de este Organismo de Control.

### 4.2.- CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-

El Servicio de Salud Osorno cuenta con 11 cuentas corrientes abiertas en el Banco Estado, sucursal Osorno, siendo estas las siguientes:

Cuenta Corriente N°	Nombre
81509097461	Servicio de Salud Osorno
81509099898	Dirección Servicio Salud Osorno
81509101400	Sueldos-Dirección Servicio de Salud Osorno
81509101434	Servicio de Salud Osorno-Fondo Nacional de Desarrollo Regional
81509101485	Dirección de Atención Primaria Servicio de Salud Osorno
81509101655	Servicio de Salud Osorno-Programa de Apoyo a la Gestión
81509101663	Programa de Rehabilitación Hospitalaria II Etapa-Servicio de Salud Osorno
81509101507	Programa de Alimentación Complementaria Dirección Servicio de Salud Osorno
81509101833	Servicio de Salud - Proyecto de Informatización
81509101965	Servicio de Salud - Prestaciones Provisionales
81509102112	Servicio de Salud Osorno-Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Ahora bien, respecto de las conciliaciones bancarias de las citadas cuentas corrientes, éstas se encontraban confeccionadas al mes de julio de 2007. Las del mes de agosto de 2007 se encontraban en proceso de confección por el Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas.

Cabe señalar que se revisó de manera selectiva las conciliaciones bancarias al 31.12.2006 de las citadas cuentas corrientes, las cuales presentan las siguientes observaciones:

- a. Cuenta corriente N°81509101663: Mantiene saldo de \$ 15.- y no presenta conciliación bancaria.
- b. Cuenta corriente N°81509101507: No mantiene saldo y no presenta conciliación bancaria.
- c. Cuenta corriente N°81509101833: No mantiene saldo y no presenta conciliación bancaria.
- d. Cuenta corriente N°81509101434: Mantiene un saldo de \$ 7.515.845.- y no presenta conciliación bancaria.

Por otra parte, respecto de las mencionadas cuentas corrientes, se constató la existencia de cheques girados y no cobrados al 31.07.2007 por la suma de \$ 2.621.859.-, los que se encuentran caducados por no haber sido cobrados dentro del plazo legal de 60 días y 90 días, de la plaza y fuera de plaza, respectivamente.

Sobre la materia, corresponde que el Servicio de Salud Osorno, efectúe las regularizaciones contables que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en la Circular N° 6.820 de 2005, de esta Contraloría General, respecto de los cheques caducados.

Asimismo, las conciliaciones bancarias de los meses de enero y febrero de 2007 de las cuentas corrientes N°s. 81509097461, 81509099898, 81509101400, 81509101485, 81509101655, 81509101965 y 81509102112, y las conciliaciones de abril de 2007 de las cuentas corrientes N°s. 81509099898 y 81509101965, no habían sido visadas por el Jefe del Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Osorno, don Francisco Castillo Eyzaguirre, aún cuando le fueron entregadas oportunamente para ello, por lo tanto, corresponde que dichas conciliaciones sean suscritas y aprobadas por el citado funcionario.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, aportó antecedentes sobre las medidas adoptadas en relación a la regularización contable de las diferentes cuentas corrientes, correspondientes a los cheques caducados, adjuntando los respectivos comprobantes contables por la suma total de \$ 2.621.859.-.

Asimismo, se regularizó la aprobación de las conciliaciones bancarias por el Jefe del Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Osorno, don Francisco Castillo Eyzaguirre; por lo cual, se levanta la observación.

**4.3.- EXAMEN DE CUENTAS A LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD SELECCIONADOS.**

Con la finalidad de realizar el examen de cuentas se seleccionó una muestra de dos Departamentos de Salud Municipal, donde se revisaron los Programas de Resolutividad en Atención Primaria, y Promoción de la Salud, atendido que ambos eran representativos, en especial, el Programa de Resolutividad por su complejidad y diversidad.

El Programa de Resolutividad está planteado como un desafío para el Ministerio de Salud, que permite apoyar la reforma de salud del país. Debido a esto se han implementado medidas, destinadas a fortalecer la resolutividad en la red asistencial, tanto en la atención primaria de salud como en la atención especializada.

El objetivo fundamental es contribuir a mejorar la calidad técnica y la capacidad resolutive de la red asistencial, potenciando los establecimientos de atención primaria de salud en sus aspectos preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico, con un enfoque de salud familiar e integral de forma ambulatoria.

El programa tiene los siguientes componentes o subprogramas:

- Laboratorios Básicos.
- Resolución de Especialidades en Atención Primaria.
- Atención Odontológica Integral a mujeres y hombres de Escasos Recursos.
- Cirugía Menor Ambulatoria.
- Atención Domiciliaria de Personas con Discapacidad Severa.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Los objetivos del Programa son:

- Asegurar a los beneficiarios del sistema público el acceso de manera oportuna y expedita a prestaciones ambulatorias para el manejo de patologías en el ámbito de las siguientes especialidades: Oftalmología (vicios de refracción), Otorrinolaringología (hipoacusia) y Odontología (prótesis), en población de ambos sexos de 15 a 64 años.
- Apoyar la confirmación diagnóstica de probable patología maligna de mama en mujeres, mediante la realización de mamografías, para su incorporación al Programa Oportunidad de la Atención dependiente de FONASA.
- Apoyar la confirmación diagnóstica de colelitiasis en pacientes de alto riesgo mayor de 35 años, mediante la realización de ecotomografía abdominal, para su incorporación a la Oportunidad de la Atención dependiente de FONASA.
- Asegurar la atención odontológica integral de los beneficiarios entre 20 y 55 años del Programa Chile Solidario.

En cuanto al otro Programa seleccionado, Promoción de Salud, éste corresponde a una política de Estado de carácter intersectorial y participativa, destinada a lograr estilos de vida y ambientes más saludables, involucrando activamente a la población para el logro de sus objetivos.

El Plan Nacional de Promoción de Salud se orienta a fortalecer los factores protectores como alimentación saludable, actividad física, ambientes libres de humo de tabaco, asociatividad y redes sociales, así como los factores ambientales.

El programa de Promoción de Salud opta por trabajar con personas, familias, comunidades y sociedad a través de los centros laborales, de educación y salud, el hogar y la comuna, en un proceso de cambio orientado a la modificación de las condicionantes de riesgo para la salud y calidad de vida, incorporándose actividades desarrolladas por las Municipalidades en coherencia con el Plan Regional de Promoción de Salud.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Para implantar esta política las Municipalidades diseñan un Plan Comunal de Promoción de Salud, el cual considera acciones directas a las personas y en el ambiente, relativas a los condicionantes de la salud priorizados en dicho Plan Comunal.

**4.3.1.- DEPARTAMENTO DE SALUD. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.-**

**1.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA.-**

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno, para el manejo de los recursos correspondientes al Programa de Resolutividad, mantiene abierta la cuenta corriente en el Banco BBVA, sucursal Osorno, N° 504-00800100031783, denominada “Ilustre Municipalidad de Osorno”; a su turno, los recursos del Programa Promoción de Salud, se manejaban en forma conjunta con los fondos ordinarios, en la cuenta corriente del banco BBVA, sucursal Osorno, N°504-00800100031759, denominada “Ilustre Municipalidad de Osorno”. Solicitadas ambas conciliaciones bancarias a la fecha de la fiscalización, éstas se encontraban al día.

Para la revisión de las conciliaciones bancarias se seleccionó solamente la cuenta corriente del Programa de Resolutividad, del banco BBVBA N°504-00800100031 783, correspondiente al mes de Diciembre de 2006; se determinó una diferencia de \$ 23.026.693.-, producto de remuneraciones canceladas al personal del Laboratorio Básico de Atención Primaria con recursos de la cuenta corriente N° 504- 00800100031759, es decir, con fondos ordinarios, sin que a la fecha de la visita se hubiera realizado el ajuste contable correspondiente.

Por lo anterior, en el Preinforme de Observaciones se solicitó que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno adoptara las medidas administrativas pertinentes, informando en forma documentada a este Organismo de Control sus resultados.

La Municipalidad de Osorno no dio respuesta al Preinforme de Observaciones; por lo tanto, se mantiene la observación.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**2.- EXAMEN DE CUENTAS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD AÑO 2006.-**

Mediante el convenio de fecha 08.05.2006, aprobado según Resolución Exenta N° 462 del 09.05.2006, se aprobaron recursos por un total anual de \$ 199.439.075.-, para traspasar a la Municipalidad de Osorno, para la ejecución del Programa Resolutividad en Atención Primaria.

De acuerdo con la contabilidad del Departamento de Salud Municipal, los gastos realizados con cargo al Programa Resolutividad en Atención Primaria para año 2006, ascendieron a un total de \$ 122.465.578.-.

El examen de cuentas se realizó sobre una muestra de criterio que incluyó diferentes componentes del Programa Resolutividad, examinándose la suma de \$ 26.140.726.-, lo cual representa un 21%, del total de gastos.

Los gastos examinados, en términos generales, resultaban acordes a los objetivos del Programa Resolutividad en Atención Primaria, salvo la suma de \$ 585.312.-, que, si bien corresponde a gastos del programa, se comprobó que para los decretos de pago N°s. 1591 del 28.12.2006 por la suma de \$ 204.565.-, Factura N° 330, y 1392 del 24.11.2006 por la suma de \$ 380.747.-, Facturas N°s. 327 y 329, canceladas al proveedor Zegna Ratá Passuello Gualterio y Otro, se adquirieron 28 pares de lentes en forma directa, obviando el sistema Chilecompra, con lo cual se contravino lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento. Al respecto, se debe precisar que la contratación directa es de carácter excepcional y requiere una acreditación efectiva y documentada de las razones que motivan su procedencia. (Aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 45.730 de 2003 y 18.355 de 2007 de esta Contraloría General de la República).



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Por lo anteriormente expuesto, en el Preinforme de Observaciones, se solicitó a la Municipalidad de Osorno, ordenar un procedimiento disciplinario para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en los hechos anotados.

La Municipalidad de Osorno no dio respuesta al Preinforme de Observaciones; por lo tanto, se mantiene la observación.

En otro orden de consideraciones, se determinaron observaciones de control en el caso del decreto de pago N° 1440 del 06.12.06 por la suma de \$ 760.000.-, mediante el cual se cancelaron 157 pares de lentes al proveedor Servicios Oftalmológicos Krیمان y Asociados Ltda.; pues si bien la adquisición se realizó acorde a los procedimientos de Chilecompra, el decreto exento N° 4.263 del 05.06.06, mediante el cual se adjudica y acepta la oferta, señala que en el plazo de 5 días se deberá suscribir el contrato de suministro correspondiente con la Municipalidad, convenio que no se suscribió, sino que se canceló con la emisión de la orden de compra emitida vía el Portal Chilecompra.

Cabe señalar, que a través del Certificador Previsional de FONASA, se verificó la previsión de 75 beneficiarios sobre un total de 196 pacientes registrados en las nóminas adjuntas a 5 decretos de pago, lo cual que representa un 38% de la muestra seleccionada, determinándose que no existen observaciones que mencionar relacionadas con la calidad previsional de los beneficiarios.

**3.- EXAMEN DE CUENTAS PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD AÑO 2006.-**

Mediante Resolución Exenta N° 438 de fecha 05.05.2006, el Servicio de Salud Osorno aprobó el convenio celebrado con la Municipalidad de Osorno en la misma data, por lo cual transfirió fondos en dos ocasiones por un total de \$ 13.546.000.- a dicha Entidad Edilicia. El citado convenio tenía una vigencia hasta el 31.12.2006.

Ahora bien, conforme con el movimiento de las cuentas auxiliares, el Programa Promoción de Salud contó con el siguiente financiamiento para el año 2006:

DETALLE	MONTO \$	MONTO \$
Saldo inicial al 01/01/2006		4.427.096.-
Primera transferencia (02/06/2006)	8.127.600.-	
Segunda transferencia (08/11/2006)	5.418.400.-	13.546.000.-
EGRESOS 2006		16.022.476.-
Saldo final al 31/12/2006		1.950.620.-



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El examen de cuentas realizado consideró el mes de noviembre de 2006 por un total de \$ 3.703.584.-, equivalentes al 23% de los egresos, revisándose proyectos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Prevención de Accidentes, Factores de Protección Psicosocial y Medio Ambiente, sin que existan observaciones que mencionar.

En cuanto al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Osorno, cabe señalar que en ninguna de sus cláusulas se establece el destino de los saldos finales al 31.12.2006, razón por la cual el Departamento de Salud los utiliza en el ejercicio presupuestario siguiente.

**4.3.2.- DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.-**

**1.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA.-**

El Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, para el manejo de los recursos sujetos a examen, Programas de Resolutividad y Promoción de Salud, no contaba con una cuenta corriente especial, sino que los recursos se manejaban en forma conjunta en su cuenta corriente de fondos ordinarios, abierta en el Banco del Estado de Chile, sucursal Osorno, N°81509099448 denominada Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, Departamento de Salud; solicitada la conciliación bancaria a la fecha de la fiscalización, ésta se encontraba al día.

**2.- EXAMEN DE CUENTAS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD AÑO 2006.-**

Mediante Resolución Exenta N°454 de fecha 09.05.2006, el Servicio de Salud Osorno aprobó el convenio celebrado con la Municipalidad de San Juan de la Costa el 04.05.2006, por el cual transfirió un total de \$ 43.582.904.- a dicha Entidad Edilicia. El citado convenio tenía vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con la contabilidad del Departamento de Salud Municipal, los gastos realizados con cargo al Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2006, ascendieron un total de \$ 41.741.256.-.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El examen de cuentas se realizó sobre el componente del Programa de Resolutividad, Resolución de Especialidades Ambulatorias, examinándose la suma de \$ 18.692.324.-, lo cual representa un 45% del total gastado.

Los gastos examinados se encontraban, en términos generales, acordes con los objetivos del Programa Resolutividad en Atención Primaria, salvo la suma de \$ 1.266.993.-, la cual se detalla a continuación:

Se constató que el Departamento de Salud Municipal emitió los Decretos de Pago N°s. 622 por la suma de \$1.467.913.- y 623 por \$1.266.993.-, sin que estuvieran todas las prestaciones de salud entregadas a los pacientes, emitiendo para tal efecto los cheques N°8370701 y 8370702, respectivamente. Dichos documentos permanecían en poder del Departamento de Salud de San Juan de la Costa a la fecha de la presente fiscalización.

En efecto, el Decreto de Pago N°622 de 29.12.2006 canceló las facturas N°s 127291 y 127292 de la Clínica Alemana de Osorno, ambas de fecha de 29.12.2006, por la suma de \$ 738.990.- y \$ 728.923.-, respectivamente, las cuales documentaban la supuesta prestación de 54 ecotomografías abdominales y 62 mamografías.

Al respecto, se constató que al 20.04.2007 aún quedaban pendientes 11 ecotomografías y 62 mamografías, las cuales a la fecha de la visita fueron realizadas en su totalidad.

Mediante el Decreto de Pago N°623 de 29.12.2006 se canceló la factura N°s 127172 de la Clínica Alemana de Osorno, de fecha de 29.12.2006, por la suma de \$ 1.266.993.-, la cual documentó la supuesta prestación de 169 radiografías de tórax simple. Al respecto, se constató que al 12.09.2007 sólo se habían realizado 39 exámenes.

Ahora bien, de acuerdo con el Informe preparado por la Directora del Departamento de Salud Municipal, el procedimiento de dar por realizadas el total de las prestaciones contratadas, se utiliza para no realizar devoluciones de fondos al Servicio de Salud Osorno, para así asegurar el financiamiento del año siguiente.

Dado lo anterior, en el Preinforme de Observaciones se solicitó al Departamento de Salud Municipal cancelar sólo las prestaciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

efectivamente realizadas a los beneficiarios, debiendo efectuar los ajustes contables pertinentes e informar al Servicio de Salud Osorno el gasto efectivo, correspondiente a los 39 exámenes de tórax, respecto al citado Decreto de Pago N° 623.

Por otra parte, el Decreto de Pago N°585 de 29.12.2006 por \$ 1.125.000.-, que cancela Boleta de Honorarios N°9056, no adjunta la nómina de los pacientes que fueron beneficiarios de 25 prótesis dentales, en el marco del programa Resolución de Especialidades 2006, por lo cual se solicitó en el Preinforme de Observaciones a la Municipalidad de San Juan de la Costa remitir el mencionado listado y certificar la efectividad de las prestaciones realizadas.

La Municipalidad de San Juan de la Costa no dio respuesta al Preinforme de Observaciones; por lo tanto, se mantiene las materias observadas.

Cabe agregar que, a través del Certificador Previsional de FONASA, se verificó la previsión de 499 beneficiarios sobre un total de 534 pacientes pertenecientes al Programa Atención Odontológica Integral de Hombres y Mujeres de Escasos Recursos y Operativo Oftalmológico, lo cual que representa un 93%, sin que existan observaciones que mencionar relacionadas con la calidad previsional de los beneficiarios.

**3.- EXAMEN DE CUENTAS PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD AÑO 2006.-**

Mediante Resolución Exenta N° 444 de fecha 05.05.2006, el Servicio de Salud Osorno aprobó el convenio celebrado con la Municipalidad de San Juan de la Costa en la misma data, por el cual transfirió fondos en dos ocasiones, por un total de \$ 5.537.000.- a dicha Entidad Edilicia. El citado convenio tenía una vigencia hasta el 31.12.2006.

Ahora bien, conforme con el movimiento de cuentas auxiliares, el programa Promoción de la Salud contó con el siguiente financiamiento para el año 2006:

DETALLE	MONTO \$	MONTO \$
Saldo inicial al 01/01/2006		0.-
Primera transferencia (29/05/2006)	3.322.200.-	
Segunda transferencia (06/11/2006)	2.214.800.-	5.537.000.-
EGRESOS 2006		5.476.633.-
Saldo final al 31/12/2006		60.367.-

El examen de cuentas realizado consideró 13 decretos de pago del año 2006 por un total de \$ 3.100.689.-, equivalentes al 57% de los egresos, revisándose proyectos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Tabaco, Factores de Protección Psicosocial y Medio Ambiente.

Al respecto, es dable señalar que no se comprobaron observaciones que mencionar, salvo que existen decretos de pago que sólo mencionan que la respectiva adquisición corresponde al Programa Promoción de Salud 2006, sin que se especifique el proyecto en particular.

Dado lo anterior, corresponde que en lo sucesivo, el Departamento de Salud de San Juan de la Costa, registre en todos los decretos de pago el nombre del proyecto para el cual se está efectuando la adquisición.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En cuanto al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de San Juan de la Costa, cabe anotar que en ninguna de sus cláusulas se establece el destino de los saldos finales al 31.12.2006.

**4.- SITUACIÓN ESPECIAL EXAMEN DE CUENTAS PROGRAMAS DE SALUD AÑO 2005.-**

Sobre el particular, en atención a los antecedentes entregados por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud de Osorno, se tuvo conocimiento de la fiscalización realizada al Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, por el Auditor don Germán Bielefeldt Van Oosterwijk y la Jefe del Subdepartamento Atención Sanitaria, Sra. Lillian Hofman Willer, realizada los días 06, 09, 18 y 23 de enero de 2006, donde se determinaron situaciones anómalas tanto en la parte técnica como financiera respecto de los fondos transferidos por el Servicio de Salud Osorno, según consta en el Informe N° 5 del 31.01.2006. Al respecto esta Comisión Fiscalizadora, por motivos de tiempo y alcance de la auditoría en ejecución al Servicio de Salud Osorno, procedió a tomar aspectos puntuales de dicha fiscalización, materias acotadas a validar los saldos financieros de los programas de salud pendientes de ejecutar del año 2005; para ello se constituyó dos días en el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, efectuando el análisis financiero y examen de cuentas que se expone en los párrafos siguientes:

Conforme los antecedentes recabados tanto en el Servicio de Salud Osorno, como en el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, en relación con los saldos de los programas de salud sin invertir, si bien el Informe N°5 del 31.01.2006, antes citado, señala en sus conclusiones que el Servicio de Salud puede solicitar la devolución de \$ 26.263.225.-, este monto estuvo sujeto a variación, dado que en el transcurso del año 2006 se cancelaron gastos por el citado Departamento de Salud, quedando el saldo a devolver en la suma de \$ 17.345.489.-. Al respecto, se comprobó que con fecha 09.11.2006, el Departamento de Salud de San Juan de la Costa, emite el cheque N°7297749 del Banco de Estado, por la suma de \$ 17.345.489.- y devuelve los fondos al Servicio de Salud Osorno.

El Servicio de Salud Osorno, mediante Oficio N°2565 del 29.11.2006, de la Directora Suplente dirigido al Alcalde de la Municipalidad de San Juan de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

la Costa, devuelve el cheque N°7297749 del Banco de Estado, por la suma de \$ 17.345.489.-, en atención a lo señalado por la Jefe del Subdepartamento de Atención Sanitaria, respaldada en la Resolución Exenta N°543 del 21.04.2005, que aprueba el convenio de fecha 20.04.2005, del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, que establecía en su artículo séptimo, “el Municipio podrá efectuar dichas prestaciones integrales en el período siguiente”. Por lo tanto, no correspondía recibir el reintegro efectuado por la Municipalidad. Con fecha 29.12.2006 el Departamento de Salud de San Juan de la Costa, según comprobante de traspaso interno N°64, reingresa el citado documento a su cuenta corriente, por la suma de los \$ 17.345.489.-.

Sobre el particular, se comprobó que la composición de los saldos de los Programas de Salud año 2005 eran los siguientes:

POGRAMA	Componentes Programa de Resolutividad	MONTO Programa Resolutividad \$	MONTO de los Programas de Salud \$
Especial de Salud Pueblos Indígenas			\$ 3.868.029.-
Salud Cardiovascular			2.596.317.-
PROMOS			609.775.-
VIH/SIDA			42.866.-
IRA/ERA			1.962.800.-
Resolutividad			8.265.646.-
	Resolución de Especialidades	1.978.871.-	
	Odontológico Integral Hombres y Mujeres E.R.	6.037.000.-	
	Laboratorio Básico	249.775.-	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.265.646.-</b>	<b>\$ 17.345.489.-</b>

Como se puede apreciar del cuadro anterior, el Programa de Resolutividad en Atención Primaria, tenía un saldo por invertir de \$ 8.265.646.-, respecto del cual es aplicable el convenio del 20.04.2005, aprobado mediante Resolución Exenta N° 543 del 21.04.2005; en tanto para los restantes Programas de Salud, anteriormente individualizados, y sus saldos por la suma total de \$ 9.079.843.-, les son aplicables sus convenios específicos.

Analizado el convenio del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, suscrito con fecha 20.04.2005, entre la Municipalidad de San Juan de la Costa y el Servicio de Salud Osorno, aprobado mediante Resolución Exenta N° 543 del 21.04.2005, su cláusula séptima, en lo que interesa, establece que “finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, los montos correspondientes a las prestaciones proyectadas y no efectuadas o partes del convenio no ejecutadas, o bien, el Municipio podrá efectuar dichas prestaciones integrales en el período siguiente con el saldo disponible, quedando explicitado en el convenio del año siguiente”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Los demás convenios; Especial de Salud de los Pueblos Indígenas, suscrito el 29.07.05, aprobado mediante Resolución N°794 del 21.07.05, Salud Cardiovascular, convenio del 04.05.05, aprobado mediante Resolución Exenta N°600 del 09.05.2005, Promoción de Salud, convenio del 31.03.05, aprobado mediante Resolución Exenta N°480 del 31.03.2005, Plan de trabajo Regional para la prevención del VIH/SIDA, convenio del 24.12.2004, aprobado mediante Resolución N°1683 del 31 .12.2004 y Control de las enfermedades respiratorias de adultos y niños a través de salas IRA—ERA, convenio del 31.08.05, aprobado mediante Resolución N°931 del 01.09.2005, no establecen en ninguna de sus cláusulas la procedencia de ejecutar acciones en años posteriores, sino que las mismas deben realizarse dentro del plazo de término del convenio, que para todos ellos es el 31.12.2005, salvo el convenio del VIH/SIDA, cuya fecha de término corresponde al 31.12.2004, dado que se trata de un programa con un saldo de arrastre para el año 2005.

Al respecto, el único documento formal emitido por el Servicio de Salud Osorno, sobre la materia en análisis, corresponde al Oficio N°2565 del 29.11.2006, de la Directora Suplente, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de San Juan de la Costa, mediante el cual se devuelven los recursos por la suma de \$ 17.345.489.- y autoriza a la Municipalidad de San Juan de la Costa, en virtud de la Resolución Exenta N°543 del 21.04.2006, a efectuar prestaciones integrales en el período siguiente.

Sin embargo, como se detalló anteriormente, sólo el convenio del Programa de Resolutividad en Atención Primaria permitía la realización de prestaciones integrales con los saldos disponibles, a condición de que ellas quedaran en forma explícita en el convenio del año siguiente; es decir, en el convenio del año 2006; sin embargo, examinado el convenio del 05.05.2006 aprobado mediante Resolución Exenta N°444 del 05.05.2006, cabe observar que las prestaciones, así como el saldo disponible, no fueron explicitados en el convenio.

Por lo tanto, los \$ 17.345.489.-, corresponden a prestaciones no realizadas de los convenios del año 2005, cuyos gastos realizados durante el año 2006, por el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, debieron efectuarse acorde a lo establecido en los citados convenios.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Efectuado el alcance anterior, esta Comisión Fiscalizadora, procedió a examinar con el citado criterio los gastos realizados con cargo a los \$ 17.345.489.-, por el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa, para lo cual se debió retirar de dicho Municipio, la documentación original, la cual fue revisada en dependencias de la Contraloría Regional de Los Lagos.

Del citado examen, se comprobaron gastos que no se ajustan a los convenios de los programas de salud ya citados, por lo cual se observan al Servicio de Salud Osorno, gastos rendidos por la Municipalidad de San Juan de la Costa, por la suma total de \$ 11.197.726.-, de conformidad con el artículo 101 de la Ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General de la República y cuyo detalle se expone a continuación:

**4.1.- Programa Especial de Salud Pueblos Indígenas.-**

PROGRAMA	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
ESPECIAL DE SALUD PUEBLOS INDIGENAS	4.684.764.-	674.063.-	5.358.827.-	4.684.764.-	0.-

El convenio suscrito con fecha 29.07.2005, aprobado según Resolución Exenta N° 794 del 21.07.2005, establece en su cláusula tercera que los recursos consideraban la contratación de 22 hrs. de Enfermera para el Consultorio de Bahía Mansa y 44 horas de Auxiliar Paramédico para el mismo Consultorio; sin embargo, la Municipalidad contrató una Tecnólogo Médico para el Consultorio de Bahía Mansa y una Psicóloga para el Consultorio de Puacho, gastos rendidos por el Municipio y que no se ajustan al citado convenio, por lo tanto, se observan al Servicio de Salud Osorno la suma de \$ 4.684.764.-.

**4.2.- Programa Salud Cardiovascular.-**

PROGRAMA	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
SALUD CARDIOVASCULAR	2.596.317.-	1.245.-	2.597.562.-	0.-	0.-

Considerando lo establecido en el convenio suscrito con fecha 04.05.2005, aprobado según Resolución Exenta N° 600 del 09.05.2005, se comprobó que los gastos rendidos se ajustan al citado convenio.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**4.3.- Programa de Resolutividad en Atención Primaria.-**

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
RESOLUCION DE ESPECIALIDADES	1.978.871.-	0.-	1.978.871.-	1.978.871.-	0.-
ODONTOLÓGICO INTEGRAL HOMBRES Y MUJERES E.R.	6.037.000.-	0.-	4.000.000.-	0.-	2.037.000.-
LABORATORIO BÁSICO	249.775.-	423.-	250.198.-	0.-	0.-
<b>TOTAL</b>	<b>8.265.646.-</b>	<b>423.-</b>	<b>6.229.069.-</b>	<b>1.978.871.-</b>	<b>2.037.000.-</b>

Al respecto, cabe señalar que el Programa de Resolutividad en Atención Primaria, según convenio suscrito con fecha 20.04.2005, aprobado según Resolución Exenta N° 543 del 21.04.2005, se conformaba por tres componentes, los cuales presentan exigencias diferentes, así, el componente Resolución de Especialidades, en la cláusula quinta, no considera la compra de medicamentos. Sin embargo, la Municipalidad de San Juan de la Costa, mediante el decreto de pago N° 576 del 29.12.2005, facturas N°s. 1035179, 1035180, 1039106, 1039109 y 1039108, canceló a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, la suma total de \$ 1.972.396.-, gastos rendidos por el Municipio que no se ajustan al citado convenio. Por otra parte, se comprobó que a la fecha de la visita se encontraban sin ejecutar recursos por la Municipalidad, por un monto de \$ 2.037.000.-, por lo tanto, se observan al Servicio de Salud Osorno, los gastos impropcedentes y el saldo por ejecutar, por la suma total de \$ 4.015.871.-.

**4.4.- Programa de Promoción de la Salud.-**

PROGRAMA	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
PROMOCIÓN DE LA SALUD	609.831.-	0.-	118.406.-	0.-	491.425.-

El convenio fue suscrito con fecha 31.03.2005 y aprobado por Resolución Exenta N° 480 del 31.03.2005. Se comprobó que los gastos rendidos se ajustan al citado convenio. Sin embargo, se constató que a la fecha de la visita se encontraban recursos sin ejecutar por la Municipalidad de San Juan de la Costa, por un monto de \$ 491.425.-, los cuales se observan al Servicio de Salud Osorno.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**4.5.- Programa plan de trabajo regional para la prevención del VIH/SIDA.-**

PROGRAMA	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
VIH/SIDA	42.866.-	0.-	0.-	0.-	42.866.-

El convenio suscrito con fecha 24.12.2004, aprobado según Resolución Exenta N° 1683 del 31.12.2004, no tuvo movimiento financiero el año 2006. Se comprobó que a la fecha de la visita se encontraba recursos sin ejecutar por la Municipalidad de San Juan de la Costa, por un monto de \$ 42.866.-, los cuales se observan al Servicio de Salud Osorno.

**4.6.- Programa Control de las enfermedades respiratorias del adulto y niño salas IRA – ERA .-**

PROGRAMA	FONDOS SERVICIO DE SALUD OSORNO \$	FONDOS PROPIOS MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA \$	TOTAL GASTOS EXAMINADOS \$	TOTAL GASTOS OBSERVADOS \$	SALDO RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO \$
IRA/ERA	1.962.800.-	91.475.-	2.054.275.-	1.962.800.-	0.-

Sobre el particular, el convenio suscrito con fecha 31.08.2005, aprobado según Resolución Exenta N° 931 del 01.09.2005, establece en su cláusula tercera que los recursos consideraban "la realización de radiografías de tórax que se demanden en las atenciones prestadas en relación con las salas IRA-ERA, en el período 01.01.al 31.12.2005, con el objetivo de resolver la sospecha clínica de neumonía dentro de 24 horas, priorizando niños menores de 5 años, adultos mayores de 65 años y enfermos crónicos. Se estima para ello una meta total de 216 radiografías anuales para la Municipalidad de San Juan de la Costa"; sin embargo, la Municipalidad contrató a dos Kinesiólogos, uno para el Consultorio de Puaucho y otro para el Consultorio de Bahía Mansa, por lo que los gastos rendidos por el Municipio no se ajustan al citado convenio, por lo tanto, se observa al Servicio de Salud Osorno la suma de \$ 1.962.800.-.

El Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones del Servicio de Salud Osorno, señala respecto de los montos observados, que con fecha 19.12.2006, se realizó una reunión entre la Jefe del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Juan de la Costa y la Jefe del Subdepartamento de Atención Sanitaria; en la ocasión, el Servicio de Salud Osorno, aprobó la propuesta del mencionado Municipio, en el sentido de que con los recursos transferidos se realizaran las acciones propias de salud de acuerdo a los siguientes parámetros: a) destinar los fondos para la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

consecución de aquellos programas de salud no concluidos, b) continuar con la línea base que originaron los programas de salud, c) redestinar los fondos para aquellas acciones en beneficio directo de los usuarios de la Comuna.

Se argumenta que como es de conocimiento de este Organismo Fiscalizador, los dineros fueron gastados en acciones propias de salud; sin embargo, se reconoce que se falló en no realizar una modificación a los convenios citados, situación que se ha considerado primordial en lo sucesivo ante cualquier cambio futuro con los programas de salud financiados por el Ministerio de Salud.

En relación con los montos observados, correspondientes a los saldos no ejecutados, el Servicio de Salud acuerda descontar de las remesas del año 2008, quedando ello estipulado en el respectivo convenio del citado año, con la Municipalidad de San Juan de la Costa.

Al respecto, se considera atendible la respuesta entregada por el Servicio de Salud Osorno; sin embargo, deberá instruir un sumario administrativo, con el objeto de investigar los hechos antes señalados y determinar las responsabilidades administrativas pertinentes toda vez que el no contar con las modificaciones a los convenios citados, repercutió en el buen accionar del Servicio, por lo cual se debe remitir a esta Contraloría Regional de Los Lagos, fotocopia de la resolución que ordena el citado proceso sumarial. Asimismo, corresponde remitir copia del convenio 2008 con la Municipalidad de San Juan de la Costa, en donde consten las rebajas realizadas.

Por lo antes expuesto se dan por salvados los montos observados.

**V.- OTRAS MATERIAS EXAMINADAS EN EL SERVICIO DE SALUD OSORNO.-**

**5.1.- Licitaciones Públicas de Equipamiento Médico y Equipamiento Dental.-**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Sobre el particular, el Servicio de Salud Osorno, con la finalidad de llevar a cabo el Programa de “Apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud”, suscribió convenios con los Hospitales de Purranque, convenio del 07.12.06, aprobado mediante Resolución Exenta N°1129 del 12.12.2006; Río Negro, convenio del 06.12.06, aprobado mediante Resolución Exenta N°1122 del 07.12.06; Puerto Octay, convenio del 14.12.06, aprobado mediante Resolución Exenta N°1136 del 15.12.06; Misión San Juan, convenio del 15.12.06, aprobado mediante Resolución N°1137 del 15.12.06 y Misión Quilacahuín, convenio del 19.12.06, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1143 del 19.12.06, con la finalidad de transferir recursos destinados a la adquisición de equipamiento médico y dental, reparaciones y adquisición de un vehículo para el Hospital de Río Negro.

Cabe precisar que para la compra del equipamiento médico y dental, en el mes de diciembre se transfirieron recursos financieros a los Hospitales de Puerto Octay, Río Negro y Purranque, para los Hospitales de Misión San Juan y Misión Quilacahuín, los cuales se manejaron por el Servicio Salud Osorno.

Asimismo, el proceso de licitación, sujeto a examen por esta Comisión Fiscalizadora, correspondiente al equipamiento médico y dental, lo realizó el Servicio de Salud Osorno en forma directa mediante el Portal de Chilecompra a través de la Licitación Pública N°1524- 254-LE 06, publicada con fecha 22.12.2006, para adquisición de equipamiento médico y la Licitación Pública N°1524-255-LE 06, publicada el 23.12.2006, para adquisición de equipos dentales, bienes destinados a los Hospitales de Purranque, Río Negro, Puerto Octay, Misión San Juan y Misión Quilacahuín.

Respecto de las licitaciones antes citadas, se comprobaron hechos irregulares que dicen relación con las materias que se exponen a continuación.

Según consta en las declaraciones tomadas a los funcionarios del Servicio de Salud Osorno, don Francisco Castillo Eyzaguirre, Jefe del Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, y doña Cecilia Garay Lemuy, Encargada de la Sección de Abastecimiento Subrogante, ambas Licitaciones tuvieron su origen en la necesidad de adquirir el equipamiento médico y dental en el mas breve plazo, en atención a que todo el proceso



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

debía realizarse antes del 31.12.2006, esto es, licitación, publicación, adjudicación, recepción de factura, pago y recepción de bienes, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Servicio de Salud Osorno, metas sanitarias y compromiso de gestión N° 9 “Uso racional de recursos del año 2006, que evaluaba la ejecución del 100% de los devengos de los Subtítulos 31, Proyectos de Inversión y 29, Adquisición Activos no Financieros”, aspectos que habrían sido instruidos por el Subsecretario de Redes del Ministerio de Salud, según Oficio 2C N° 2532 del 26.10.2006.

Por esta razón, en reunión sostenida por don Francisco Castillo Eyzaguirre, Jefe del Departamento Subdirección Recursos Físicos y Financieros, doña Cecilia Garay Lemus, Encargada de la sección de Abastecimiento Subrogante y doña Lilian Hoffman Willer, Jefe del Subdepartamento de Atención Sanitaria, con fecha 22.12.2006, se procedió a parcializar la licitación en equipos médicos y otra licitación para los equipos dentales, en atención a que de esta forma no se superaban las 1000 UTM y era posible publicar en el Portal Chilecompra por un plazo de 10 días corridos, de tal forma de poder adjudicar antes del 31.12.2006; es decir, se parcializaron las adquisiciones en dos licitaciones, una para el equipamiento médico y otra para equipamiento dental.

Cabe señalar que el procedimiento habitual para las adquisiciones en el Servicio de Salud Osorno, se inicia con la confección de las bases administrativas generales, las cuales pasan al Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros para su revisión. Posteriormente, pasan a la Dirección Jurídica, en la cual se dicta la Resolución Exenta que aprueba las bases y que es firmada por la Directora del Servicio de Salud.

Para las Licitaciones Públicas N°s. 1524- 254-LE 06 y 1524-255-LE 06, no se realizó el mencionado procedimiento, toda vez que no se dictó Resolución Exenta de aprobación de bases administrativas generales, debidamente firmada por la Jefe del Servicio, reemplazándose por el documento denominado “Otras”, de fecha 22.12.2006, firmado por el Jefe del Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros don Francisco Castillo Eyzaguirre, con el cual la Encargada de la Sección de Abastecimiento Subrogante, con fecha 22.12.2006, procedió a subir al Portal Chilecompra la licitación del equipamiento médico y con fecha 23.12.2006, procedió a subir la licitación del equipamiento dental.

En relación con la Licitación Pública N°s. 1524-254-LE 06, para el equipamiento médico se dictó con fecha 30.12.2006, la Resolución



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
Dirección Secretaría Municipal  
Secretaría Concejo

Fundada N° 120, la cual se encuentra firmada por don Francisco Castillo Eyzaguirre, Jefe del Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, doña Cecilia Garay Lemus, Encargada de la sección de Abastecimiento Subrogante y doña Lilian Hoffman Willer, Jefe del Subdepartamento de Atención Sanitaria, mediante dicha resolución, se procede a adjudicar la licitación según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	MONTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO MÉDICO
1524-534 OC 06	30.12.06	6.574.679.-	TECNICA DIVISION MÉDICA LTDA.	4	Oxímetros de pulso
1524-535 OC 06	30.12.06	47.953.-	MEDICINA Y TECNOLOGIA LTDA.	1	Otoscopio
1524-536 OC 06	30.12.06	237.976.-	PRECISION S.A.	2	Balanzas pediátricas
1524-537 OC 06	30.12.06	32.130.-	DIPROMED S.A.	1	Negatoscopio
1524-537 OC 06	30.12.06	194.089.-	DIPROMED S.A.	1	Equipo de aspiración con nebulizador
1524-538 OC 06	30.12.06	2.153.900.-	IVENS S.A.	2	Electrocardiógrafos
1524-539 OC 06	30.12.06	1.200.889.-	SOC. COMERCIAL SOPORTEVITAL LTDA.	5	Básculas
1524-539 OC 06	30.12.06	66.735.-	SOC. COMERCIAL SOPORTEVITAL LTDA.	2	Fonendoscopios
1524-539 OC 06	30.12.06	123.046.-	SOC. COMERCIAL SOPORTEVITAL LTDA.	1	Mesa ginecológica
1524-540 OC 06	30.12.06	28.858.-	PROMEX S.A.	1	Esfingomanómetro
1524-541 OC 06	30.12.06	1.404.200.-	INGENIERIA BIOMEDICA LTDA.	1	Espirómetro
1524-542 OC 06	30.12.06	1.178.100.-	SOC. COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS	3	Oxímetros de pulso
TOTAL		13.242.555.-			

Asimismo, se comprobó que a los proveedores les fueron solicitadas las facturas con fecha 30.12.2006 y que las mismas fueran remitidas por fax, con las cuales se procedió, tanto por el Servicio de Salud Osorno como por los Hospitales de Puerto Octay, Purrunque y Río Negro a emitir con fecha 30.12.2006, los correspondientes egresos, cheques y recepción de los bienes, sin contar con el documento original de la factura ni la recepción física del citado equipamiento médico. Cabe agregar, que los cheques se



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

mantuvieron en custodia y fueron remitidos a los proveedores una vez recepcionados durante el año 2007, cada uno de los bienes adquiridos.

Al respecto, mediante el procedimiento de circularización a los Hospitales de Puerto Octay, Purrانque, Río Negro, Misión San Juan y Misión Quilacahuín, esta Comisión Fiscalizadora comprobó la recepción conforme de la totalidad de los bienes adquiridos.

Respecto de la Licitación Pública N°1524-255-LE 06, correspondiente al equipamiento dental, si bien no se emitió la Resolución Exenta de aprobación de bases generales administrativas por la Directora del Servicio de Salud, se realizó el proceso de adjudicación el año 2007, los pagos se realizaron con las facturas originales y una vez recepcionados los bienes correspondientes, según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	MONTO	PROVEEDOR	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO DENTAL
1524-2 OC 07	06.01.07	17.183.600.-	OPPICI S.A.	1	Autoclave
1524-4 OC 07	06.01.07	1.071.000.-	COMERCIAL BEYS LTDA.	1	Reveladora de placas RX dentales
1524-4 OC 07	06.01.07	196.965.-	COMERCIAL BEYS LTDA.	1	Refrigerador
1524-5 OC 07	06.01.07	120.918.-	COM. GEMCO GENERAL MACHINERY	1	Turbina dental
1524-5 OC 07	06.01.07	217.423.-	COM. GEMCO GENERAL MACHINERY	1	Amalgamador mecánico
1524-3 OC 07	06.01.07	2.500.000.-	RAÚL OYARZÚN MENDEZ	1	Sillón dental
1524-3 OC 07	06.01.07	571.200.-	RAÚL OYARZÚN MENDEZ	2	Lámpara para fotocurado
1524-3 OC 07	06.01.07	464.100.-	RAÚL OYARZÚN MENDEZ	1	Destartrador
		22.325.206.-			

Sobre el particular, cabe señalar que el procedimiento seguido por el Servicio de Salud Osorno, al parcializar las adquisiciones de equipamiento médico y dental por la suma total de \$ 35.567.761.-, contravino lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento. Al respecto, se debe precisar que el artículo 13° del Reglamento, señala expresamente que la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de licitación.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Al respecto, en el Preinforme de Observaciones se solicitó que el Servicio de Salud Osorno instruyera un proceso sumarial para investigar las materias señaladas en este punto, con el objeto de determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, remite copia de la Resolución N° 1172 del 02.11.2007, en la cual se instruye el proceso sumarial; por lo tanto, se da por salvada la observación.

**5.2.- Licitaciones de Actividades de Capacitación.-**

Sobre la materia, cabe señalar que mediante Oficio Ord. N° 16 de fecha 09.03.2006, el Jefe de Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros le informó al Jefe Departamento Subdirección Recursos Humanos del Servicio de Salud Osorno, el marco presupuestario de capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios regidos por las leyes NC 18.575, 15.076 y 19.664, para el año 2006, el cual ascendía a la cantidad de \$ 66.204.000.-, de los cuales, el citado Servicio de Salud gastó la suma de \$ 60.471.734.-. De dicha cifra, esta Comisión Fiscalizadora revisó una muestra de criterio de tres licitaciones públicas efectuadas a través del Portal Chilecompra por concepto de capacitación y perfeccionamiento ascendentes a \$13.000.000.-, lo que representa un 22% del total gastado. Las licitaciones examinadas son las siguientes:

**5.2.1.- Licitación N°1524-116-LEO6 “Gestión Administrativa y Clínica para Profesionales del Hospital Base Osorno”.-**

Mediante Resolución Exenta N°551 de fecha 30.05.2006, la Directora del Servicio de Salud Osorno aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la licitación pública “Gestión Administrativa y Clínica para Profesionales del Hospital Base Osorno”, curso destinado a 30 participantes, que se desarrollaría los días 27 y 28 de julio de 2006. La fecha de cierre de la licitación fue el 11.07.2006.

Posteriormente, el 28.06.2006 se subió al Portal Chilecompra la licitación pública del curso de capacitación, siendo la fecha de cierre de la recepción de ofertas el 11.07.2006.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Luego, por Memorando N°152 del 14.07.2006, el Jefe Subdirección Recursos Físicos y Abastecimiento le remitió al Jefe Subdirección de Formación y Capacitación el cuadro comparativo con las diferentes ofertas presentadas en la licitación; sin embargo, dicho Memorando no adjuntaba el cuadro comparativo.

Con fecha 20.07.2006 se suscribe el Acta de Evaluación Técnica por el comité conformado por la Enfermera Coordinadora, el Subdirector Médico y la Presidenta del Comité Bipartito, todos del Hospital Base Osorno, quienes recomendaron la adjudicación del curso a la Universidad de la Frontera.

Así, por Resolución Exenta N°719 del 02.08.2006, el Servicio de Salud Osorno adjudicó el curso de capacitación a la Universidad de la Frontera por un valor de \$ 6.800.000.-.

De lo anterior se aprecia que el curso que debió realizarse los días 27 y 28 de julio de 2006, según lo señalado en las especificaciones técnicas, se llevó a cabo los días 03.08.2006 y 01.09.2006.

Ahora bien, la fecha de realización del curso fue modificada antes de producirse la adjudicación, sin que se cambiara en las especificaciones técnicas informadas en el Portal Chilecompra.

La modificación señalada en el párrafo precedente afecta la igualdad de los oferentes. En efecto, cualquier acto que no se ajuste a las bases administrativas, que son la fuente principal de derechos y obligaciones de la administración y los proponentes, y que no se publique oportunamente, además de vulnerar el principio de estricta sujeción a las mismas, desvirtúa el proceso y transgrede el principio de igualdad de los licitantes, cuya finalidad es garantizar la actuación imparcial de la administración.

Dado lo anterior, en el Preinforme de Observaciones se recomendó que en lo sucesivo, el Servicio de Salud Osorno se abstenga de realizar cualquier modificación a las licitaciones, que afecte la igualdad de los oferentes.

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, remite copia del Oficio N°45 del 31.10.2007, mediante el cual se instruye a las unidades correspondientes sobre la materia; por lo tanto, se da por salvada la observación.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

5.2.2.- Licitación N°1524-189-C006 “Curso Infecciones Intrahospitalarias”.Mediante Resolución N°892 de 21.09.2006, la Directora del Servicio de Salud Osorno aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la licitación pública “Curso Infecciones Intrahospitalarias”, taller dirigido a profesionales regidos por la ley N°18.8340 del Servicio Salud Osorno. Dicho taller sería impartido los días 13, 14, 20, 21,27 y 28 de octubre de 2006.

Posteriormente, el 04.10.2006 se subió al Portal Chilecompra la licitación pública del curso de capacitación, siendo la fecha de recepción de ofertas el 06.10.2006. La única oferta fue la de doña Rosa del Carmen Burgos Torres, a quien se le adjudicó la licitación posteriormente.

Mediante Resolución Exenta N°945 del 12.10.2006, el Servicio de Salud Osorno adjudicó el curso de capacitación a la señora Rosa del Carmen Burgos Torres por un valor de \$ 3.200.000.-, monto cancelado a través del comprobante de egreso N°111 del 27.11.2006, previa presentación de la Boleta de Honorarios N°118 del 20/10/2006 por la cifra indicada. Cabe señalar que no existen observaciones que mencionar en relación con la licitación pública de esta actividad de capacitación.

5.2.3.- Licitación N° 1524-45-C006 “Desarrollo de Equipos de Trabajo”.-

La licitación pública del curso “Desarrollo de Equipos de Trabajo”, destinado a 75 participantes que se desarrollaría en tres cursos impartidos durante el mes de abril de 2006, el primero impartido los días 6 y 7, el segundo el 10 y 11, y el tercero entre el 12 y 13.

Posteriormente, con fecha 21.03.2006 se subió al Portal Chilecompra la licitación pública del curso de capacitación, siendo la fecha de cierre de la recepción de ofertas el 23/03/2006. Cabe señalar que 17 oferentes participaron de esta licitación, los que ofertaron entre \$ 1.500.000.- y \$5.700.000.-.

Con fecha 17.04.2006 se suscribió el Acta de Adjudicación por el Comité Bipartito del Hospital Base Osorno, recomendándose la adjudicación del curso al oferente don Jorge Esparza Lagos, en la suma de \$ 3.000.000.-.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Así, por Resolución N°437 del 05.05.2006, el Servicio de Salud Osorno adjudicó el curso de capacitación a don Jorge Esparza Lagos por un valor de \$ 3.000.000.-, quien a esa fecha cumplía funciones en el Servicio de Salud Talcahuano, como Profesional a contrata Grado 13°. Además, se verificó que mediante Resolución N°180 de 2006, el Servicio de Salud Talcahuano prorrogó desde el 01.01.2007 hasta el 31.12.2007, la contratación del citado funcionario para desempeñarse en la Dirección del citado Servicio.

Cabe observar que las direcciones de don Jorge Esparza Lagos registradas en la Resolución de Acta de Adjudicación, el Formulario N°1 de la licitación del Portal Chilecompra y la Boleta de Honorarios N°9 presentada para cobro, eran diferentes.

En efecto, la Resolución de Acta de Adjudicación consigna como dirección la calle Álvarez N°1668, de Viña del Mar; el Formulario N°1 de la licitación del Portal Chilecompra registra como dirección la calle Paicavi N°1677 de Concepción; y la Boleta de Honorarios N°9 la calle San Martín N°311, Dpto - 41, de Talcahuano.

Por otro lado, tanto en la Resolución de Acta de Adjudicación N°437 como el mencionado Formulario N°1, el correo electrónico informado por don Jorge Esparza Lagos es jesparza@ssthno.cl el cual corresponde a su correo institucional como funcionario del Servicio de Salud Talcahuano. De acuerdo con su currículum, el señor Esparza Lagos era, a la fecha de presentación de los antecedentes, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional del citado Servicio de Salud, calidad en todo caso, inconciliable con su calidad de funcionario a contrata, que no permite el desempeño de cargos de jefatura.

Además, cabe observar que la utilización de bienes del Servicio y tiempo de la jornada laboral para fines particulares, transgrede el principio de probidad administrativa contenido en el artículo 119 de la ley N° 18.834, todo lo cual deberá ser investigado a través del correspondiente proceso disciplinario, que deberá instruir el Servicio de Salud Talcahuano.

### 5.3.- Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral.-

Sobre la materia, cabe señalar que esta Comisión Fiscalizadora, solicitó al Jefe de Departamento de la Subdirección de Recursos Humanos, del



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Servicio de Salud Osorno, información relacionada con la recuperación de subsidios por incapacidad laboral pendientes de pago por parte de las ISAPRES y FONASA, correspondientes a funcionarios de los Hospitales de Osorno, Purránque, Río Negro, Puerto Octay y del mencionado Servicio de Salud.

Al respecto, mediante Certificado de fecha 13.09.2007, suscrito por el citado Jefe Departamento de la Subdirección de Recursos Humanos y el Jefe Departamento de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, se informó que desde el año 2006 a esa data existían licencias médicas pendientes de pago por la suma de \$ 61.983.016.-. Dicha deuda se origina principalmente porque no existe una comparación de información entre las licencias médicas valorizadas que se remiten a las ISAPRES o FONASA y las liquidaciones que llegan de dichas Instituciones al Servicio de Salud Osorno.

En efecto, el Servicio de Salud Osorno cuenta con el Sistema de Información de Recurso Humano, SIRH, el que contiene, entre otros, el módulo llamado Mantenedor de Licencias Médicas, el cual registra los datos de la licencia médica. Posteriormente, el Sistema SIRH emite el Informe Cálculo Licencia Médica, el que registra el subsidio diario y las cotizaciones proporcionales que debe enterar la respectiva ISAPRE o FONASA, documento que es enviado para cobro junto con la licencia médica a la Institución de Salud respectiva.

La liquidación que realiza la ISAPRE o FONASA es remitida al Subdepartamento de Finanzas del Servicio de Salud Osorno, quienes llevan el control sólo en una planilla de cálculo, informando de las liquidaciones al Encargado de recuperación de las licencias médicas; no obstante, esta información no se concilia con el Sistema de Información de Recursos Humanos, de forma de obtener los montos adeudados por las Instituciones de Salud. Además, se determinó que no existían gestiones de cobranzas tendientes a recuperar dichos recursos financieros.

Por lo anterior, en el Preinforme de Observaciones se solicitó que el Servicio de Salud Osorno informar detalladamente a esta Contraloría Regional de Los Lagos, sobre el total de licencias impagas. Asimismo, se solicitó al Servicio de Salud realizar un procedimiento sumarial tendiente a investigar el no cobro, en forma oportuna, de la deuda que mantienen las ISAPRES y FONASA por concepto de licencias médicas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, remite copia de la Resolución N°1171 del 02.11.2007, en que ordena la instrucción del proceso sumarial. Sin embargo, queda pendiente el informe detallado de las licencias impagas; por lo tanto, se da por salvada parcialmente la observación.

**5.4.- Cheques protestados.-**

Sobre la materia, esta Comisión Fiscalizadora solicitó al Hospital Base Osorno la nómina de cheques protestados por el período comprendido entre enero de 2006 a agosto de 2007, los que ascendían a 12 documentos por un total de \$ 6.449.082.-, los cuales se encontraban en poder del Asesor Jurídico del Servicio de Salud Osorno, con la finalidad de hacer efectivo el cobro de dichos documentos por la vía judicial. Dicha nómina señala que un deudor registra domicilio en la ciudad de La Unión, uno en la ciudad de Puerto Montt, otro en la ciudad de Valdivia, dos en la ciudad de Santiago y siete en la ciudad de Osorno.

Ahora bien, de los siete deudores con domicilio en la ciudad de Osorno tres fueron habidos, uno se encontraba en la ciudad de Santiago por tratamiento médico y en tres casos, la dirección no correspondía, según el detalle que sigue.

**5.4.1.- Deudores habidos.-**

a) Cheque protestado N°657 del Banco Santiago perteneciente a don Jorge Mardones Salas, de fecha 02.11.2006 por la suma de \$ 90.375. Dicho documento fue entregado en garantía al Hospital Base de Osorno, por atención de la paciente Sra. Hatty Flaig Ríos. Conforme con lo señalado por doña Leslie Hernández Flaig, hija de la paciente, la deuda es real ya que no habían entregado los bonos por la atención médica recibida.

b) Cheque protestado N°3901310 del Banco Santiago perteneciente a don Edgardo Garrido Castillo, de fecha 23/11/2006 por la suma de 1.357.821.-. Dicho documento fue entregado en garantía al Hospital Base de Osorno, por atención del paciente Sr. Onofre Navarro Panguí. Ahora bien, doña Irene Navarro Sánchez, hija del paciente, señala que no se habrían rebajado de la deuda.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Dado lo anterior, personal de esta Contraloría Regional, con fecha 26.09.2007, solicitó a la Jefa de Recaudación de la SOME del Hospital Base de Osorno, informar documentadamente sobre dichos abonos. Es así que mediante Oficio Prov. N°166 del 26.09.2007, la Jefa de Recaudación informó al Jefe de Contabilidad del mencionado Hospital, que el monto registrado en el cheque protestado corresponde a valores particulares de las prestaciones médicas percibidas en Pensionado del Establecimiento Asistencial, conforme el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO \$	MONTO \$
Deuda Hospitalaria	729.255.-	
Interés por mora	128.566.-	
Honorarios médicos	515.000.-	
Subtotal		1.372.821.-
Abono a deuda hospitalaria (23/10/06)		(15.000.-)
Total Deuda Documentada		1.357.821.-

Ahora bien, los abonos que señala la señora Irene Navarro Sánchez, corresponden a los pagos parciales realizados por honorarios médicos por un monto total de \$ 200.000.-, los cuales no habían sido reconocidos tanto por el Hospital de Osorno y por el Servicio de Salud Osorno, cuyo detalle es el siguiente:

FECHA	MONTO \$
06/01/2006	50.000.-
15/02/2006	30.000.-
28/06/2006	50.000.-
26/07/2006	40.000.-
03/09/2006	30.000.-
TOTAL	200.000.-

Dado lo anterior, el total de la deuda que mantiene el paciente señor Onofre Navarro Pangui con el Hospital Base de Osorno asciende a la suma de \$ 1.157.821.-, razón por la cual, corresponde que tanto el citado Hospital como el Servicio de Salud Osorno reconozcan el monto de \$200.000.- por concepto de abonos, los cuales se encuentran enterados en el Hospital Base Osorno, y que no se comunicaron oportunamente a la Dirección Jurídica, con el fin de rebajar la deuda documentada.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

c) Cheque protestado N°5138139 del Banco Estado perteneciente a don José Becerra Córdoba, de fecha 22/02/2007 por la suma de \$ 685.911.-, entregado en garantía al Hospital Base de Osorno, por atención en el pensionado de la paciente señora Sonia Mateluna Silva, quien señala deuda había sido cancelada.

Dado lo anterior, personal de esta Contraloría Regional, con fecha 26.09.2007, solicitó a la Jefa de Recaudación de la SOME del Hospital Base de Osorno, informar documentadamente sobre dicha deuda, quien, mediante Oficio Prov. N°165 de fecha 26.09.2007, dirigido a la Jefe de Contabilidad del Hospital Base de Osorno, señaló que dicha deuda había sido cancelada, es decir, los \$ 685.911.- fueron enterados en el citado Hospital, lo que fue comunicado a la Dirección Jurídica, tal es así, que el Asesor Jurídico del Servicio de Salud Osorno, don Celso Rojas Coronado, en un escrito sin fecha presentado al Señor Juez de Letras de Osorno, informa que el demandado ha solucionado mediante pago extrajudicial el crédito originado en el cheque base de la acción, razón por la cual solicita que se haga entrega a su girador del documento respectivo.

Atendidos los casos anteriores, esta Contraloría Regional recomienda que el Servicio de Salud Osorno y el Hospital Base de Osorno verifiquen, a través de los Departamentos de Auditoría Interna, el monto real de los cheques protestados de los deudores no habidos con domicilio en la ciudad de Osorno, e implementen los procedimientos administrativos tendientes a que los abonos sean rebajados de las deudas documentadas.

**5.4.2.- Deudores no habidos.-**

DEUDOR	CHEQUE PROTESTADO			SALDO PENDIENTE
	N°	FECHA	MONTO	
Sandra Prieto Gárnica	10628	02/11/2006	710.040.-	521.040.-
Norma Mondaca Vera	158201	22/02/2007	280.750.-	280.750.-
Alan Torres González	6989184	22/02/2007	183.763.-	183.763.-
Miguel Butte Razazi (en Santiago)	4282546	24/05/2007	1.632.810.-	1.632.810.-

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno, remite copia del Oficio N°46 del 31.10.2007, mediante el



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cual se instruye al Subdirector Administrativo del Hospital Base Osorno sobre la materia; además remite Informe Mensual de Cobranzas del citado Hospital años 2003 al 2007.

**5.5.- Juicios por Negligencias Médicas.-**

Sobre la materia, es dable señalar que el Departamento de Asesoría Jurídica informó que el Servicio de Salud Osorno enfrenta dos juicios, ambos por negligencia médica, cuyas demandas por indemnización de cargo del citado Servicio ascienden a \$1.000.000.000.-.

En efecto, el juicio ordinario Rol N°38294 en actual tramitación ante el Tercer Juzgado de Letras de Osorno, que demanda una indemnización de \$ 900.000.000.-, se encuentra en etapa de dictarse sentencia definitiva.

A su turno, el juicio ordinario Rol N°984 de 2007, en actual tramitación ante el Primer Juzgado de Letras de Osorno, se encuentra en etapa preliminar de excepción dilatoria por defectos en el contenido de la demanda, la cual alcanza la suma de \$ 100.000.000.-

**5.6.- Procesos Disciplinarios** Sobre la materia, cabe señalar que desde el año 2001 a la fecha, se han dictado 105 resoluciones para instruir sumarios administrativos, de los cuales 70 han concluido y 35 se encuentran en desarrollo; de estos últimos, 2 corresponden al año 2001, 1 al 2004, 10 al 2005, 2 al 2006 y 20 al año 2007.

Ahora bien, respecto de aquellos 15 procesos disciplinarios iniciados entre los años 2001-2006, se aprecia que los plazos fijados para efectuar los sumarios administrativos están manifiestamente vencidos, situación respecto de la cual el Servicio de Salud Osorno, deberá adoptar las medidas correctivas pertinentes.

En el Oficio de respuesta al Preinforme de Observaciones el Servicio de Salud Osorno no informa sobre las medidas correctivas adoptadas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**DISTRIBUCIÓN**

- ORIGINAL : SEÑORA CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
- 1º COPIA : SEÑOR INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2º COPIA : SEÑORA DIRECTORA SERVICIO SALUD OSORNO
- 3º COPIA : SEÑOR ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
- 4º COPIA : SEÑOR SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN JUAN DE LA COSTA
- 5º COPIA : SEÑOR ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
- 6º COPIA : SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
OSORNO
- 7º COPIA : UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.

El señor Alcalde procede a retirarse de la sala, presidiendo el Concejo el señor Orlando Mella Torres.

15º) El señor Presidente pasa al punto 14º de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.Nº362  
GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1537 del 04.12.07.  
MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2007.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

DE : GABINETE ALCALDIA. A : SR. VICTOR PAPE SOTOMAYOR,  
DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 27 de noviembre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N°773. “La moción de solicitar al Sr. Alcalde, encomendar a la SECPLAN, estudiar la factibilidad en realizar las mejoras indicada por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, al Parque Francke”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDIA.»

2.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.N°363, GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1541 del 04.12.07. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2007. DE : GABINETE ALCALDIA. A : SR. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 27 de noviembre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N°777: “La moción de solicitar al Sr. Alcalde, encomendar a la Dirección de Tránsito, gestionar la solicitud de la Junta de Vecinos N°3 de Rahue Bajo, indicada por el Concejal Sr. Carlos Gallardo Pérez”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDIA.»

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.N°1425, ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1540 DEL 04.12.07. ORD.DID.N°1237 DEL 10.12.07. MAT.: GESTIONES PARA



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SOLUCIONAR PROBLEMA CANCHA DE FUTBOL PERTENECIENTE AL CLUB SAN MARTIN EN SECTOR LAS QUEMAS. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2007. DE : ALCALDE DE OSORNO, A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°776 tomado en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 27 de noviembre de 2007, me permito dar a conocer los antecedentes emitidos por el Sr. Jorge Tejeda Roa, Director de Desarrollo Comunitario, en el cual informa sobre las gestiones realizadas.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

ORD.DID.N°1237, DIDECO. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1540 DEL 04.12.07. MAT.: INFORMA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2007. DE : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A : SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención al Acuerdo de Concejo N°776 tomado en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 27.11.2007, en la cual se solicita al Sr. Alcalde encomendar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizar gestiones tendientes a solucionar el problema de la cancha de fútbol perteneciente al Club San Martín en el sector Las Quemadas, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Sr. José Luis Muñoz, al respecto el suscrito informa a Ud., que se instruyó al Departamento de Deportes, para que realice las gestiones correspondientes, con el fin de ver la problemática planteada por el Concejo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

4.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.N°1433. ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1517 DEL 03.12.07. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 13 DICIEMBRE 2007. DE : ALCALDE DE OSORNO. A : SR. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI, CONCEJAL DE OSORNO.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En atención a Acuerdo de Concejo, y tomado por sugerencia planteada por Ud., referente a estudiar factibilidad de organizar un concurso de ornamentación entre las distintas casas comerciales del centro de la ciudad, a fin de implementar colorido y alegría a las fiestas de fin de año, al respecto el Alcalde suscrito junto con agradecer esta iniciativa, le informa que se tratará de implementar a partir del próximo año, por lo que se le darán las respectivas instrucciones a la Sra. Rosario Pavez, Jefa del Departamento de Turismo, a fin de organizar dicha actividad.

Sin otro particular le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»

5.- SEÑOR SECRETARIO CONCEJO : “ Presidente, hay un punto que tenemos que resolver, antes de que se ofrezca la palabra a los señores Concejales, y que es relativo con el tema de las reuniones Ordinarias de enero y febrero del 2008, tradicionalmente, como ustedes saben, por ejemplo, en el año 2007, durante enero y febrero se hicieron 03 sesiones por mes, las que fueron los días martes y jueves, así es que no sé si los señores Concejales quieren seguir operando con este mismo sistema, durante enero y febrero del 2008, habría que adoptar el acuerdo.”

CONCEJAL CASANOVA: “Señor Presidente, considerando mi experiencia personal, desde el año 2000 a la fecha, permanentemente siempre hemos optado por el procedimiento que acaba de leer don Yamil, los martes, los jueves, y un martes, 03 reuniones, por acuerdo de todos los Concejales, cada año que ha pasado, es decir, prácticamente 7 años, entonces, quisiera validar ese tema, porque siempre nos ha dado esa comodidad y flexibilidad.”

CONCEJAL MELLA : “ Sería entonces, para los días jueves 03, martes 08 y jueves 10 de enero del 2008; y en febrero serían los días martes 05, jueves 07 y martes 12, sin desmedro de que el Alcalde tenga un tema urgente de convocar.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción fijar el calendario de Sesiones Ordinarias durante los meses de enero y febrero del 2008, siendo los días 03-08 y 20 de enero del



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

2008; y 05-07 y 12 de febrero del 2008. Ello, sin perjuicio de la facultad del señor Alcalde de convocar a sesiones extraordinarias si fuese necesario.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°822.-**

6.- CONCEJAL HENKES : “Presidente, quisiera tomar un acuerdo, para ver la posibilidad de solicitar que en el Parque Arnoldo Keim, para la próxima temporada de verano se colocaran algunas letrinas, baños químicos, y hacer cortar el pasto; hay personas que han ido los fines de semana, aprovechando que hemos tenido buen tiempo, y me dicen que el pasto está larguísimo, que está muy peligroso, por algún incendio, y están viendo la posibilidad si se podrían poner estos baños químicos durante los meses de enero y febrero.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Aseo y Ornato, a fin de que proceda al corte de pasto en el Camping Arnoldo Keim, del sector de Rahue Alto, como asimismo, a la instalación de baños químicos en dicho recinto, durante los meses de enero y febrero del 2008. Lo anterior, según lo requerido por la Concejala señora Martha Henkes Nielsen.”

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°823.-**

7.- CONCEJAL HENKES : “ Seguramente, en manos de los colegas está la carta que fue enviada por algunos vecinos del sector García Hurtado de Mendoza, entre las calles Cochranne y Freire, con respecto a un Gimnasio que infringe abiertamente las normas ambientales, fijadas en la Ordenanza Municipal, que utilizan música con alto volumen, con fuertes batidos de baja frecuencias y voces de orden, a través de sistema de amplificación, transgrediendo el título de la protección del medio ambiente comunal, quiero un acuerdo para que la persona que está a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cargo de estos problemas, del infringir de las Ordenanzas Municipales hagan una visita a este local.”

CONCEJAL MELLA : “ Creo que lo razonable aquí es oficiar a la Oficina de Municipal Medio Ambiente, y también solicitar que el Alcalde, en representación del Municipio, haga llegar esta inquietud al Servicio de Salud, básicamente al Programa de Medio Ambiente, a la autoridad sanitaria, para que haga las mediciones correspondientes y si estas mediciones determinan de que está transgrediendo las normativas legales, aplique las sanciones pertinentes.”

CONCEJAL BRAVO : “ Presidente, en la reunión pasada, se tomó el acuerdo N°808 sobre el mismo tema.”

CONCEJAL HENKES : “ Habría que reinsistir sobre el punto.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de reinsistir al Señor Alcalde, para que se oficie al Departamento de Programa de Salud Sobre el Ambiente, con el fin de que realice una fiscalización al Gimnasio, ubicado en calle García Hurtado de Mendoza, entre Cochranne y Freire, debido a que estaría infringiendo las normas establecidas sobre ruidos molestos. Lo anterior, según lo requerido por la Concejala señora Martha Henkes Nielsen.”

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°824.-**

8.- CONCEJAL HENKES : “Presidente, sé que estamos muy avanzados en la temporada, pero me gustaría hacer llegar a los Directores de Escuelas, una nota para que sus profesores no soliciten tantas cosas a los niños, por la finalización del año escolar; hay cualquier cantidad de apoderados que vienen a la oficina a informar que les piden tantos aportes para la finalización de los años escolares en las distintas escuelas, y realmente, la mayoría de la gente no tiene los medios para poder cumplir con estas peticiones y los niños quedan muy mal, siendo muchas veces que no quieren asistir a las actividades, porque no pueden aportar lo que se les está solicitando.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ El problema es que la determinación que podríamos tomar sería extemporánea, porque el año escolar ya terminó, pero se podría hacer llegar esta solicitud al D.A.E.M.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, la verdad es que no sé a qué se refiere la colega Martha Henkes, porque mi hijo estudia en un colegio municipal, y las cosas normales que se piden a final de año es lo típico para hacer un desayuno, que es una bebida de \$200.-, algo para comer, no sé a qué se refiere la colega, y lo otro, son las cuotas del curso, que normalmente son \$500.- por alumno, pero que se debe pagar durante el año.”

CONCEJAL HENKES : “ Entonces, dejémoslo.”

CONCEJAL MELLA : “ Bien, no se considera el acuerdo.”

9.- CONCEJAL HENKES : “ Presidente, otro punto, lamentablemente no está el señor Alcalde, pedir un acuerdo para gestionar la posibilidad de adquirir a futuro el sitio donde funciona la bodega de Ramón Roige, ubicada frente al Fuerte Reina Luisa, y que en este momento está en venta, a fin de poder ubicar ahí un Terminal de Buses, o transformarlo en un Parque, considerando el progreso que está adquiriendo este sector, y donde se va a construir el Puente San Pedro; le traje al señor Alcalde toda la información, con el presupuesto y la petición, y me gustaría que se estudiara esa posibilidad, porque sé que hay otras personas interesadas en adquirir ese sitio, para hacer un Supermercado y para hacer otro tipo de construcciones, que lamentablemente afearían ese sector, que en este momento está adquiriendo tanto progreso.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Sobre el tema, señor Presidente, creo que nosotros no estamos para hacer negocios acá, o sea, si el particular tiene intenciones de vender su sitio, que se acerque a la Municipalidad.”

CONCEJAL HENKES : “ Si ya lo hizo.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Está bien, pero que lo estudie quien tiene que estudiarlo, pero un acuerdo del Concejo para beneficiar a un particular, no me parece, primera vez que veo que un Concejo incentive a un particular para que haga un negocio con el Municipio.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL HENKES : “ Pero, pienso que sería una lástima que en ese sitio se hiciera una población, un supermercado.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Pero, los Concejales no estamos para auspiciar los negocios de particulares, señora Martha, lo encuentro casi peligroso.”

CONCEJAL HENKES : “ Porque sería un sitio importante para todo ese sector.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Pero que lo haga el particular, no el Concejo, porque se ve mal, de hecho se puede prestar para muchas cosas.”

CONCEJAL MELLA : “ Quiere insistir señora Martha con su solicitud de acuerdo.”

CONCEJAL HENKES : “ Sí, si es posible.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se estudie la posibilidad de adquirir el terreno donde se encuentra la Bodega Ramón Roige, ubicado frente al Fuerte Reina Luisa. Lo anterior, según lo solicitado por la Concejala señora Martha Henkes Nielsen.

Se rechaza la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°825.-**

10.- CONCEJAL BRAVO : “Señor Presidente, el primer tema me preocupa por los constantes movimientos sísmicos que ha habido, por lo tanto, me gustaría que sacáramos un acuerdo o invitáramos aquí a la Comisión de Emergencia, quién sabe quienes integran la Comisión de Emergencia, ante posibles sismos, qué prevención hay para ello, cuáles son las zonas de emergencia, nosotros como autoridad, no tenemos idea cuáles son las zonas de emergencia, cómo está coordinada, por ejemplo, Municipalidad con Gobernación, Carabineros, Ejército, y otros entes que tienen relación con los casos de emergencia, como un terremoto, y digo terremoto, a raíz de que tenemos constantes sismos, por



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

eso me gustaría un acuerdo, señor Presidente, para que invitáramos a la Comisión de Emergencia, que creo que dirige el Ministerio del Interior acá, en este caso el señor Gobernador, o que se hiciera un informe referente a todos estos temas e interrogantes, que me han hecho llegar algunas personas de la comunidad, debido a todo lo que está pasando en el país, Dios nos libre, pero tenemos que estar prevenidos.”

CONCEJAL MELLA : “ No sé si al colega le parece adecuado de que en vez de solicitar un informe, pudiéramos invitar a la persona que está a cargo de la ONEMI a nivel Provincial, que entiendo es un funcionario de la Gobernación, y también al responsable de emergencia municipal, que es don Claudio Pisón, a una reunión en el mes de enero, para que nos informen cuál es las estrategias que tienen para actuar y dar respuesta a cualquier situación de emergencia que se pudiera producir.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, el martes pasado también se sacó un acuerdo, que solicité, pidiendo la misma información a Carabineros, si ellos tenían algún plan de contingencia referente a los reiterados cortes de luz que suceden, y por los problemas de tránsito, sería bueno, aparte de los dos Encargados de Emergencia, invitar a Bomberos y a Carabineros, a una reunión y ver todo lo que corresponde a emergencias.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se invite al seno del Concejo al Encargado de la ONEMI en la provincia, al Encargado de Emergencias Municipal, como asimismo a Bomberos, Carabineros, Ejército, etc., a fin de que expongan sobre las situaciones de emergencia, si existe un plan de contingencia al momento de que pudiese ocurrir alguna catástrofe en la ciudad. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Víctor Hugo Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°826.-**

11.- CONCEJAL BRAVO: “Segundo punto, señor Presidente, nos hemos reunido en la Comisión Turismo, tanto con la Dirección de Aseo y Ornato como con el Departamento de Turismo, para



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

poder empezar a implementar el Plan Estratégico Osorno Verde, para ello necesita, en este caso la Dirección de Aseo y Ornato, un acuerdo del Concejo para sacar los árboles que están secos y maduros en diferentes calles de la ciudad, entonces, sería bueno que se haga un informe, y segundo, que se le de autorización a la Dirección de Aseo y Ornato, para que puedan sacar esos árboles y en invierno sustituirlos, primero por imagen, y segundo porque es necesario mantener estas especies como debe ser.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Al margen de que la iniciativa me parece bien, creo que lamentablemente, en el tema de ornato de los árboles, lo que hemos visto, más que una ornamentación, hemos visto una mutilación de los árboles y los arbustos, y eso no solamente nos ha conestado a nosotros, sino que a la mayoría de la gente, a los medios de comunicación y personalmente, uno mismo en su sector puede ver, cuando van estas “famosas podas”, a los árboles los dejan absolutamente mutilados, porque ahí no hay poda, van con una motosierra y cortan por todos lados, porque no hay una persona capacitada, un ingeniero forestal en estos temas, entonces, al margen de que me parece razonable la preocupación, creo que sería tomar mucha precaución, porque honestamente, dejan mucho que desear estas famosas podas que se hacen acá, y me preocupo, porque nos está quedando el tema verde muy restringido, los espacios se están reduciendo, el cemento va ganando espacio y no lo verde, ahora, hay Alcaldes que se vanaglorian de cementar plazas completas sin nada de verde, nada de pasto, entonces, creo que más que preocuparnos de ese tema, debería existir una coordinación con profesionales en este tema, y no es por desmerecer, pero las personas que realizan estos trabajos, no tienen ninguna preparación, más que una escalera y una motosierra para cortar.”

CONCEJAL BRAVO : “ Es importante lo que plantea el colega Casanova, porque lo hemos planteado en el Departamento, y esto tiene relación con lo siguiente, de que cuando se concesionan por sectores, desgraciadamente, concesionamos todo, por eso tenemos que tener cuidado a futuro con los aseos y los ornatos, porque está todo incluido, y no ha dado resultado, incluso, hay empresas, como la eléctrica, que llegan a diestra y siniestra, en épocas que no corresponde, cortan los árboles, porque tienen una situación especial, por Ley, así es que es bueno considerar lo que dice el colega Casanova.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Aseo y Ornato, que emita un informe con el catastro de todas las especies arbóreas que están secos y maduros en la ciudad, que elabore un plan de conservación de estas especies, y sobre todo, que disponga de un apoyo y asesoría técnica para quienes ejecutan los trabajos de poda, ya que es la preocupación que existe referente a la poda y ornamentación de las áreas verdes de la ciudad. Lo anterior, según lo solicitado por los Concejales señores Víctor Bravo Chomalí y Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°827.-**

12.- CONCEJAL BRAVO: “Otro tema, señor Presidente, es la Plaza Suiza, en el entorno de esta Plaza existen muchos niños, a pesar de la extensión de esta Plaza no existen ahí juegos infantiles, por eso pido un acuerdo para que se estudie la factibilidad, para el año 2008, de implementar esta Plaza con juegos infantiles.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, se oficie a la Dirección de Aseo y Ornato a fin de que disponga para el año 2008, la ejecución de trabajos de implementación de juegos infantiles en la Plaza Suiza de nuestra ciudad, con su debida mantención en su área verde. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°828.-**

13.- CONCEJAL BRAVO : “Ultimo punto, señor Presidente, hoy que estamos cerca de iniciar todo el movimiento de la temporada de verano, la Agencia Servi Osorno, de viajes y eventos, que dirige don José Cheuquepil, me envía una carta, como soy representante de la Comisión de Turismo, en relación a la Oficina de Turismo que existe en



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

el Pueblito Artesanal, y que está abandonada, ellos quieren implementarla y hacerla funcionar, con el objeto de brindar un servicio a la comunidad, informando a las familias y turistas que lleguen a la ciudad, además que la implementarían con folletos, material audiovisual y mobiliario, a cambio de que no signifique un costo para ellos, por lo que ofrecen que todas las empresas, instituciones, etc., puedan hacer llegar sus actividades, que sean de carácter turístico y cultural, entonces, pido un acuerdo para que se estudie esta posibilidad, porque creo que es importante que esta Oficina funcione, además de estar abandonada, hay carteles por todos lados, que no tienen relación con informaciones turísticas, entonces, me comprometo a hacer llegar esta carta al señor Alcalde, para que vea la posibilidad, pero mientras tanto, quisiera el acuerdo para ir avanzando en el tema.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde estudie la posibilidad de que la Agencia SERVI OSORNO, representada por el señor José Cheuquepil, se haga cargo de la Oficina de Informaciones Turísticas ubicada en el Pueblito Artesanal, durante la temporada de verano 2008, a fin de que la administre y ofrezca un servicio de información a la comunidad y a los turistas, referente a los eventos artísticos, culturales y deportivos que se vayan a realizar, tanto municipales como por empresas y/o instituciones de la comuna, y que esto no signifique un costo para su Agencia. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°829.-**

14.- CONCEJAL CASANOVA : “ Tres puntos, señor Presidente. Primero, quiero expresar mi molestia con la señora Rosario Pavez, quien es la Encargada de Turismo, ella en segunda oportunidad, tiene la poca deferencia de avisar a las 16.30 horas, que hay una ceremonia de lanzamiento de la Semana del Festival de la Leche y la Carne, llama por teléfono y aduce que se le olvidó hacer las invitaciones, esa fue la respuesta que me dio, que se le olvidó, entonces, el año pasado ocurrió una situación similar, y creo que esto es para cualquier colega Concejal, ya que somos autoridades, o sea, si acá un funcionario, lisa y llanamente, dice



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

“que se le olvidó” invitar a los Concejales, y llama a las 16.30 horas para invitar, pienso que es una falta de respeto, y por segunda vez, exactamente lo mismo, o esta señora no tiene ningún respeto por el Concejo o sencillamente no le importa el protocolo municipal, entonces, no soporto, que por segunda vez, me llamen a las 16.30 horas para avisar que a las 18.00 horas hay una ceremonia acá en el Municipio.”

CONCEJAL MELLA : “ Cuál sería el acuerdo, colega.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Solamente, expresarle mi molestia, considero que es una falta de respeto.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se represente a la señora Rosario Pavez, Encargada de la Oficina de Turismo, la molestia del Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas, ante el olvido que tuvo de remitirle una invitación, con antelación, para asistir al Lanzamiento del Festival de la Leche y la Carne, el día lunes 17 de diciembre, a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio, comunicándose ese mismo día a las 16:30 horas, situación que además, también ocurrió el año pasado, situación considerada como una falta de respeto hacia las autoridades municipales que representan a nuestra comuna.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°830.-**

15.- CONCEJAL CASANOVA : “Segundo punto, señor Presidente, tiempo atrás he insistido permanentemente, en la calidad de las aguas que están tomando los alumnos de las escuelas rurales de nuestra ciudad, es un tema recurrente, una y otra vez acá en el Concejo, se pidió una inspección al Servicio Sanitario, al Departamento de Programas Sobre el Ambiente, al D.A.E.M., a la Escuela de Forrahue, de Cancha Larga, todas las escuelas de los sectores rurales, los informes preliminares están indicando, extraoficialmente, lo digo seria y responsablemente, que hay una alta concentración de coliformes en las aguas que están tomando los alumnos; de hecho he pedido, hace más de un año y medio, que llegue a este Concejo la certificación sanitaria de que las aguas son potables, bueno,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

un año y medio esperando, un documento que tiene que entregar el D.A.E.M., que el entrega el Servicio de Salud, que las aguas están aptas para ser bebidas por los profesores y por los alumnos, bueno, ese documento no ha llegado, la fiscalización que se hizo, al parecer, extraoficialmente, está arrojando una alta concentración de aguas contaminadas, el D.A.E.M., por problemas presupuestarios, no ha querido, o no ha podido, mejorar los filtros o el sistema de captación de aguas, entonces, honestamente, considero una actitud casi negligente, porque se está jugando con la salud de los niños, aquí hemos tenido la suerte de que no ha ocurrido una gastroenteritis grave, ni tampoco ha ocurrido ninguna patología causada por protozoos, que es mucho más grave que una gastroenteritis, que es causada por una bacteria, así es que creo que acá la negligencia, honestamente, en este tema, ha sido enorme, porque se ha jugado con la suerte, de que los niños no se han enfermado, entonces, quiero solicitar un acuerdo, de que se exija, en un plazo perentorio, la certificación de las aguas de las escuelas rurales y las medidas paliativas para el año 2008.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Servicio de Salud Osorno, solicitando de que se disponga, en el más corto plazo, la certificación de las aguas de las Escuelas Rurales de nuestra ciudad, y que informe sobre las medidas paliativas para el año 2008. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°831.-**

16.- CONCEJAL CASANOVA : “ El último punto, señor Presidente, durante mucho tiempo hemos conversado, una, dos, tres, cuatro, cinco veces, sobre el Pueblito Artesanal, hemos tenido discusiones acá en el Concejo, discusiones suaves, discusiones moderadas, sobre el destino del Pueblito Artesanal, pero, hay un tema menor, que quisiera plantear, que dice relación con algo tan simple, pero, tan olvidado, ustedes ¿se han percatado sobre el color que tiene el Pueblito Artesanal?, qué color tiene, negro, café oscuro, el techo oscuro, los locales oscuros, evidentemente, si a eso le sumamos el poco flujo de gente que circula por



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Mackenna, que después va a aumentar cuando esté el Mall, pero hoy día esa estructura, estéticamente es poco atractiva, porque los colores son absolutamente casi de cementerio, entonces, quisiera ver la posibilidad de que el Municipio pinte el lugar, con colores más alegres, más vivos, blancos, u otros colores que destaquen, porque hoy día da un aspecto lúgubre, y no invitan a las personas a acercarse, no cuesta nada gastar unos pesos en pintura.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde dar las instrucciones correspondientes al Departamento de Operaciones, para que se vea la factibilidad de pintar, con colores atractivos, el Centro de Artesanía Local de Osorno. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°832.-**

17.- CONCEJAL CARRILLO : “ Señor Presidente, tengo tres puntos. Primero, a modo de información, la semana pasada, para quienes no saben, se aprobó en la Cámara del Senado las demandas que tenían los Concejales, respecto a los viáticos y justificaciones...”

CONCEJAL MELLA : “ Esto fue aprobado en Sala.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Sí, ya había sido aprobado por la Cámara de Diputados, ahora fue aprobado en la Cámara del Senado, en estos momentos está para la revisión constitucional, y prontamente su promulgación, y debería estar funcionando a contar del 1° de enero del 2008, tiene que publicarse en diciembre para ponerse en práctica a contar del 1° de enero, ahí están las licencias médicas, está el tema del fallecimiento de familiares directos, y también, cometidos de Concejales por mandato del Concejo, el tema de los viáticos.”

18.- CONCEJAL CARRILLO : “ Mi siguiente punto, es solicitar un acuerdo para pedir información a la Dirección de Tránsito o



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

a Rentas, pero he visto varios letreros en la ciudad, referente a las Plantas de Revisión Técnica, y me gustaría saber dónde han solicitado el permiso correspondiente para instalar estos letreros, y si están pagando el derecho de Bien Nacional de Uso Público.”

CONCEJAL MELLA : “ Y lo mismo, hay una Ordenanza de Derechos Municipales, que todo lo que es publicidad tiene que ser pagado.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Correcto, entonces, creo que el Departamento de Rentas es quien debe informar, si las Plantas de Revisión Técnica han solicitado la autorización correspondiente, y si están cancelando los derechos de Bien Nacional de Uso Público.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Rentas y Finanzas a fin de que informe si las Plantas de Revisión Técnica que han instalado letreros de publicidad en la ciudad, han solicitado la debida autorización y si están cancelando el derecho de Bien Nacional de Uso Público. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°833.-**

19.- CONCEJAL CARRILLO : “ Señor Presidente, el Concejo hace tiempo atrás entregó en comodato la Escuela de Cuquimopuloyo a una Comunidad Indígena, la cual asumió el compromiso de mantención, desgraciadamente, al D.A.E.M. se le olvidó, una vez que cerró esa escuela, poner término a un contrato que mantenía con SAESA, ellos tenían contratado una potencia de 3 KW, por un valor de \$39.186.- fijos, y el contrato que se firmó es el 1.622, a ese contrato se le debió poner término el día 31 de marzo del 2007, lo cual no ocurrió, y obviamente, porque no se hizo ese trámite, este contrato tomó vigencia por un año más, hasta el día 30 de abril del 2008, por lo tanto, esta Organización se ve con un cobro, todos los meses, de \$40.000.- en luz, siendo que no consumen dicho suministro.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Eso sería de responsabilidad del D.A.E.M., de todas maneras.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Obviamente, por lo tanto, lo primero que quiero pedir es que el D.A.E.M. se preocupe de esta situación, y ponga término a este contrato o convenio que tenía con SAESA, lo antes posible, y segundo, ver la factibilidad, como esto no es una situación de la Organización, sino que es un olvido del Municipio, por lo menos, hay tres meses que ellos tienen que pagar, sí o sí, de que el Municipio vea la posibilidad, por única vez, de poder dejar al día a esta Organización con el pago de la luz, para que ellos puedan asumir el consumo eléctrico que realmente hacen, y que es menor.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero no le corresponde a la Municipalidad realizar este pago, claro, el D.A.E.M. depende del Municipio, pero es una omisión del D.A.E.M. y es el D.A.E.M. el que tiene que hacer frente a esa deuda.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Administración Educación Municipal, D.A.E.M., a fin de que se haga cargo de la deuda, por omisión de término de contrato de luz, existente en la Escuela Cuquimo-Puloyo, y que actualmente ocupa una Organización Indígena. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°834.-**

20.- CONCEJAL GALLARDO : “ Dos puntos, señor Presidente. Primero, me gustaría que me pudiera colaborar don Yamil en lo siguiente, he observado y he recogido opiniones de los peatones, en calle Ramírez, Mackenna, en los estacionamientos privados no hay señalizaciones que indiquen la entrada o salida de vehículos, no sé si en los contratos, cuando se les autoriza a ellos estos estacionamientos privados en el centro de la ciudad, si están obligados a tener alguna señalización, porque debieran tener, por lo menos, a una persona que oriente el tránsito



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

de la salidas de los vehículos, y acá en Ramírez y en Mackenna, y nombro a los dos, porque son los estacionamientos con mayor flujo vehicular, pero hay muchos más en el centro, Playas de Estacionamiento, ese es el concepto, si es que se les puede hacer algún grado de exigencia, de mayor control, a objeto de evitar accidentes peatonales.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO : “ El problema que señala don Carlos Gallardo, es un problema de falta de fiscalización, porque tanto la Ley de Tránsito como las Ordenanzas locales de Osorno, señalan expresa y detalladamente las exigencias que tienen que reunir las Playas de Estacionamiento, al igual que las compra ventas de vehículos particulares, donde tienen que tener una serie de medidas, como luces, espejos que permitan al vehículo que va saliendo ver si viene o no un peatón, el peatón, por supuesto, que tiene la preferencia al ir caminando por la acera, y esa serie de cosas no se están respetando, de manera que ahí habría que hacer una fiscalización, creo que tanto la Dirección de Tránsito como Carabineros de Chile, tendrían que comenzar a fiscalizar esta materia y remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local, de aquellos que no estén cumpliendo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, se oficie a Carabineros de Chile como asimismo a la Dirección de Tránsito, para que realicen una fiscalización en las Playas de Estacionamiento de la ciudad, las cuales no estarían cumpliendo con una serie de normativas que les permite su funcionamiento. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°835.-**

21.- CONCEJAL GALLARDO : “ El último punto, señor Presidente, no quiero que haya polémica, simplemente pensando en el 2008, a fines del primer trimestre del 2007, estuvo aquí la Subsecretaría de Desarrollo Regional, informando a este Concejo sobre el Proyecto Comuna de Rahue, digo esto porque falta información, la gente de Rahue, nuestros vecinos de Rahue, están muy preocupados porque no tienen la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

información adecuada, entonces, me pregunto ¿por qué no se informa adecuadamente?, por qué no vino en Noviembre el señor Escobar, de la Subdere, quien en esa oportunidad expuso y dijo que en noviembre se iba a entregar información detallada, porque faltaban los informes financieros, eso no ha ocurrido; la gente de Rahue, 60.000 personas, tienen el derecho, y nosotros tenemos la responsabilidad, como Concejo, de exigir al Gobierno, a la Subdere, que informe, porque no le podemos “meter” un proyecto a la gente que no conoce, y tengo la impresión, de una buena parte de este año, que la gente que está deliberando el proyecto, no quiere entregar la información adecuada, o toda la información, por lo tanto, no sé si aquí hay fines electorales, o fines de otro carácter, por lo cual se dilatan las cosas, quiero que por favor se tome el acuerdo de Concejo, para invitar en el mes de enero del 2008 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a explicarnos en qué va el proyecto, si es que hay proyecto, para qué engañar a la gente.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se invite al seno del Concejo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a fin de que exponga sobre en qué pasos va el proyecto Rahue Comuna, si el proyecto ha sido materializado o no. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°836.-**

22.- CONCEJAL MELLA : “ Colegas, quisiera sacar un acuerdo, para oficiar a la Dirección de Aseo y Ornato, para que se haga, lo mismo que pidió la colega Martha Henkes, respecto del Camping Arnoldo Keim, que se haga también un trabajo de mantención en el Parque IV Centenario, porque en estos meses de verano, es un lugar bastante concurrido y hay algunos eventos que se realizan en esas inmediaciones.”

CONCEJAL HENKES : “ Presidente, podríamos agregar algo, ayer pasé por calle Ramírez, la cantidad de basura que había en esa calle, a las 6 de la tarde, era impresionante, porque todas las grandes tiendas están desempacutando sus mercaderías, y realmente, no se podía caminar por



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

las veredas, debido a la basura, cajas y bolsas que habían a las 7 de la tarde, que es la hora en que la mayoría de la gente sale a hacer sus compras, entonces, se podría informar a los negocios que no saquen su basura a esa hora, o que cambien el recorrido del camión recolector.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Aseo y Ornato a fin de que se preocupe y disponga la mantención, limpieza y/o cuidado del recinto Parque IV Centenario, por el inicio de la temporada de verano. Asimismo, que dicha Dirección, gestione con las grandes Tiendas de Osorno, y que en su mayoría se ubican en calle Eleuterio Ramírez, que no saquen sus basuras a las 6 de la tarde, sino que se vea la posibilidad de escoger otro horario, que no entorpezca el libre tránsito de los peatones, como también, que el camión recolector realiza su labor en esa arteria en un horario no tan complicado.”

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°837.-**

23.- CONCEJAL CASANOVA: “Señor Presidente, se nos olvida un tema, el pago de asignación a los Concejales.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde el pago de la asignación de asistencia anual de los Concejales, correspondiente al período 2007, de conformidad al artículo N°88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°838.-**





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**ORLANDO MELLA TORRES**  
**CONCEJAL**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**